



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2021

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Méndez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Ricardo de Sande Tundidor.

Hora: 19:01 horas.

En San Agustín del Guadalix, a 28 de octubre de 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste, previa justificación, D. Roque García Zaballos (PP). Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de septiembre de 2021, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 30/9/2021:

Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

A2. Hacienda

A2.1. Informe morosidad 3er. trimestre 2021. Dación de cuentas.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/2595

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2021, con los siguientes datos resumidos:

- 1) Pagos realizados en el periodo:

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20211028

Página 1/39

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
30,76	377	649.247,09	136	470.707,33

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
82,96	21	114.035,14	65	52.470,00

Intervenciones.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

En cuanto al informe de morosidad que se cierra del tercer trimestre, indicar que el periodo medio de pago que refleja el informe es de 30,76 días, lo cual es una mejora relevante.

Venía un poco arrastrando trimestres anteriores quizás pagos el Ayuntamiento, con un periodo medio de pago en torno a los 40 o 45 días, lo cual es una cifra razonablemente buena. Aquí bajamos a los 30,76 días, lo cual es una cifra pues altamente positiva. Sabemos que el periodo legal debido son 30 días y 30,76 días es muy bueno.

En cuanto a qué cosas no se pagan dentro del periodo, debo decir que el 10% corresponde a facturas de reparación mantenimiento y conservación y el 90%, como es usual, responde a facturas de suministros y otros. Este 90% estamos hablando de 47.000 €, pues bueno, la noticia de estos suministros es, ya saben ustedes, las facturas de agua, luz, gas, etc., en cuanto a esas facturas lo menos relevante es el periodo de pago sino los importes que todos estamos pagando lamentablemente.

Entonces, pues bueno, el informe refleja unos datos positivos y nada más que añadir.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Nada que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Creemos que nuestro Ayuntamiento debería aspirar a tener una actitud más inmaculada sobre estos pagos.

Otra vez en su declaración pues igual que otras veces siempre nos dicen lo mismo. "Pretendemos mejorar" y se conforman diciendo que es un buen dato, que siempre sube, pero seguimos observando 136 pagos, por 470.000 €, pagados fuera del periodo legal de pago. Especialmente en pagos de materiales y suministros como ha dicho.

Tenemos facturas que al finalizar el tercer trimestre no se han pagado, de las cuales 65 ya están fuera del periodo legal.

Además, con un plazo sobrepasado muy por encima del periodo legal, como se reconoce, y siguen sin pagarse.

Creemos que no pueden seguir echando balones fuera. Es que pleno tras pleno nos vienen diciendo lo mismo. No puede ser que todas las facturas impagadas correspondan a una culpa del proveedor..., a que las facturas tienen errores porque llegan tarde..., a que vienen erróneas y por lo tanto hay que enmendarlas...

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Nosotros nos preguntamos si no será que el área de contabilidad y/o facturación tiene algún tipo de carencia.

¿No será más bien que hay una saturación en estas áreas de responsabilidad, tal y como además reiteradamente viene indicando el interventor?

Y decimos lo que en otros plenos, ante un problema hay que dar una solución. También están ustedes aquí para eso.

Luego nos extrañamos, como ya pasó en el pleno pasado y en otras ocasiones, que no licita nadie, que se queden los concursos y las adjudicaciones vacías. Quedan desiertas.

Por favor, a ver si se ponen ya el objetivo, pero a muy corto plazo de que todas las facturas ya sean pagadas en plazo legal, porque a lo mejor convertimos a este Ayuntamiento en un Ayuntamiento atractivo que pueda atraer más inversión y empresas licitadoras, y evitamos cerrar licitaciones por no tener solicitante.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Hola buenas tardes.

Bueno, nosotras, como en otros plenos, en este caso pues se nos presenta este informe de morosidad del tercer trimestre para hacer una dación de cuentas, otra vez sin realizar comisión.

Yo creo que la verdad que hubiera sido interesante realizar una comisión porque para nosotros este informe, pues la verdad..., los datos nos resultan bastante escasos y nos parecen muy breves para poder valorarlos.

Como siempre pues, en caso de que queramos valorarlos mejor, pues tendremos que solicitar por registro los puntos y ampliar información.

Porque observamos que, en la demora del periodo de pago, el periodo medio es de 30 días y las facturas pendientes por pagar son de 82 días.

Entonces si nos gustaría pues, en otra situación, pues que a lo mejor el informe fuera más completo porque la verdad, con cuatro folios, nos es muy difícil valorarlo

Por otro lado, si nos gustaría preguntar cuál es el motivo de que exista esta diferencia entre unas facturas y otras, es decir, unas se paguen a 30 y otras a 82 días. A qué se debe y, por otro lado, como ya les dijimos anteriormente, hay una parte que es la de pagar por publicaciones por trimestre que es de 5.468 €, suponemos que es por la Revista, si esto es solamente por tres meses y si han pensado abaratar este coste, que nos parece un coste bastante elevado.

El coste que viene es de 5.468,20 y pone "gastos de publicaciones". Es el gasto número 24.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Buenas tardes muchas gracias. Bien yo agradezco que me entreguen estas cuentas, el informe de morosidad, que como prácticamente siempre certifica que no existe una morosidad grande, por llamarlo morosidad, que no lo considero así porque veo que se están haciendo los pagos en su fecha, en su plazo y que todos los proveedores parece que están contentos y nadie se queja de los plazos en los que paga el Ayuntamiento.

Sin embargo, conocemos que las cosas de palacio van despacio, entonces a un particular cuando le llega una factura y como la tiene domiciliada pues se paga inmediatamente, pero en un ayuntamiento, pues bueno, llega una factura y tiene que pasar por Intervención, ver qué se ha producido ese gasto, dar la aprobación, generar el documento de si ya está hecha la autorización, disposición, obligación y pago, generarlo y hacer el pago.

Entonces, lo único preocupante de este informe, que yo creo que con cuatro páginas es suficiente, porque no veo necesario más, salvo que nos relacionarán factura a factura los importes que tienen, lo único que veo que llama la atención pues es en la propuesta de Alcaldía, en el punto tres, donde dice pues el número de operaciones pendientes de pago fuera de periodo legal de pago, que son 65, con un importe de 52.470 €.

Supongo, como ha expresado el concejal de Hacienda, que en estas 65 facturas pues está justificado su retraso, por los diversos motivos como ha expresado, de los servicios que, bueno, presentan la factura al pago con cierta demora..., que hay que aprobarlo..., que hay que abonarlo de cierta forma...

Y, bueno, supongo que esto es justificado y que no es un número de operaciones ni un importe que sea relevante para considerar que existe a morosidad.

Por lo tanto, yo acepto totalmente este informe de morosidad como que no tiene una importancia que sea preocupante a la hora de que un proveedor vaya a hacer algún servicio o

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

algún suministro al ayuntamiento, porque sabe que va a cobrar prácticamente en el tiempo que marca la legislación vigente.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, evidentemente estos informes son presentados a este pleno cada trimestre, el título lo dice, informe de morosidad del tercer trimestre de 2021, dación de cuentas.

Reiteradamente vemos como efectivamente existe siempre, en cada uno de los informes que nos presentan, un número de pagos que sí que se han realizado, pero fuera del periodo legal. Y otra serie de operaciones pendientes de pago, es decir que aún no se han abonado, fuera del periodo legal de pago.

La única suerte que tiene este municipio, e imagino que otros también la tienen así, es que efectivamente los proveedores, por la cuenta que les trae, no están solicitando intereses de mora en el pago, porque de lo contrario, es cierto que quizá le daríamos más importancia a estos informes de la que veo que se le está dando en este pleno.

Es de destacar que el número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago, es decir que ya generarían intereses de mora, son 136.

Y el número de operaciones pendientes de pago, fuera del periodo legal de pago, que igualmente generarían intereses de mora, son 65. Es decir, que tenemos alrededor de 210, 211 facturas que nos generarían intereses de mora.

Dicho así, frente a las que sí que se han pagado en periodo legal de pago, son alrededor de unas 50, 60, 70, aproximadamente, menos de las pagadas dentro del periodo legal de pago.

Pero insisto, lo que libra a este Ayuntamiento es la no petición de intereses de mora. Porque los importes, tanto de las pagadas fuera del periodo legal de pago que hubieran generado intereses de mora, como las que están pendientes de pago, aproximadamente serían unos 520.000 €.

Es decir, una cantidad importante si generarán verdaderamente estos intereses.

Por lo tanto, sí es de recibo pedir a este equipo de gobierno que, en la medida de las posibilidades, se agilice efectivamente y se reduzca este número de pagos realizados, tanto fuera del periodo legal, como aquellos pendientes de pago fuera del periodo legal.

Sobre todo, porque es cierto que, si bien ahora no pagamos intereses de mora, no quedamos exentos de que nos los puedan exigir en un futuro próximo.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias nuevamente.

En cuanto a lo que indica la señora Timón, pues bueno, reflejarlo por número de facturas y no por importe es una manera un poco particular de hacer alusión a esas cifras. Porque al final uno puede tener 210 facturas de un céntimo o tener una factura de 100.000 €.

Entonces, esa manera de hacer las cuentas es un poco rebuscada, podríamos decir, por calificarlo de algún modo.

En cuanto a los gastos de publicaciones por los cuales preguntan, ustedes tienen que tener en cuenta que, dentro de los gastos de publicaciones del Ayuntamiento, se incluyen todas aquellas publicaciones que el Ayuntamiento debe hacer en los boletines oficiales, así como todas aquellas publicaciones que por obligación legal se deben hacer en revistas o periódicos o prensa de tirada nacional.

Ustedes conocerán y conocen perfectamente que cuando por ejemplo una ordenanza o cualquier cosa se saca, se tiene que hacer publicidad de ello.

Entonces, todas estas publicaciones son gastos de este perfil, con independencia de que también pueda el Ayuntamiento gastar en publicar algo en otra revista para hacerlo público por cualquier motivo.

Cuando hacen tanta alusión continua y permanente a los gastos de la Revista, que nunca les ha gustado, quiero que tengan en consideración, aparte del valor que tiene la Revista en sí mismo, los ingresos que genera la Revista, porque no sólo implica gastos, sino unos ingresos relevantes en publicidad que ingresa al Ayuntamiento por toda la publicidad que ustedes pueden ver en la Revista. Entonces, les invito a que lo tengan en cuenta, no sólo lo que se gasta sino lo que se ingresa, dentro de su animadversión a esta Revista que disfrutamos los vecinos.

En cuanto a por qué unas facturas se pagan antes que otras, pues es que hay una cuestión que cada vez que llega una factura aquí a un departamento, porque se ha encargado un servicio, o se ha comprado algo, o hay algún contrato de algún suministro, se lleva a cabo una

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

comprobación de la factura recibida. Es decir, se ve si lo que se nos factura se corresponde con lo que se ha encargado y el servicio ha sido correctamente prestado.

Eso requiere una comprobación. Y esa comprobación depende del contenido de la factura para que sea más larga o más pronta en el tiempo.

Si nos hacen una instalación, una reparación o una obra, pues los distintos departamentos del Ayuntamiento tendrán que hacer las comprobaciones pertinentes para ver que la factura es correcta. Y por eso una factura se puede comprobar en 2 días y otra en 12 días.

Eso es algo completamente normal y dentro de los trámites ordinarios del ayuntamiento, como ustedes se pueden imaginar.

Dentro de las facturas que siempre nos generan un mayor retraso en el pago, como indicaba anteriormente, señora Garrido del Partido Socialista, la absoluta mayoría son de suministros. Entonces la absoluta mayoría son de la luz o de otros suministros similares que simplemente requieren una comprobación mayor. De hecho, se acude a empresas externas para hacer comprobaciones de todo el coste de la luz, si nos lo facturan bien o mal y se suelen reclamar habitualmente deducciones en las facturas, principalmente de la luz, porque son facturadas de manera errónea al ayuntamiento en no pocas ocasiones.

Eso genera reclamaciones desde el Ayuntamiento hacia las empresas que prestan el servicio y rebajas en facturas a consecuencia de ello.

Entonces es una cosa altamente positiva que irremediamente provoca un retraso en el pago de la factura.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, efectivamente, gracias por contestarnos. Si nos gustaría preguntar, efectivamente dice que genera ingresos, pues la verdad es que no sabemos qué ingresos se genera porque como tampoco nos han informado de qué ingresos genera, pues sí nos gustaría saberlo por supuesto, qué ingresos genera la Revista para saber si verdaderamente lo que estamos gastando merece la pena o no.

Por otro lado, sí, suponemos que lógicamente cuando hacen una publicación en el BOCAM se tiene que pagar, claro, de ahí a que cueste un trimestre 5.000 y pico euros pues se va muchísimo de precio, por supuesto. 6.000 € nos parece una barbaridad.

Y luego por otro lado, nos dicen que es normal que en estas facturas se tarde..., no sé si es que se tiene que...

¿Perdón?

No le voy a decir la cifra que estimo razonable, usted dígame qué ingresos genera. Simplemente. Si usted me ha dicho que ingresa dinero por esa Revista, díganos.

Si nosotros en general lo que queremos es estar informados, por eso les decimos que, si hubiera una comisión, podríamos resolver muchísimas dudas que tenemos, por supuesto.

Y lo otro pues la abrace que se me ha ido el santo al cielo.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- No hay segunda intervención, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón, ¿necesita una segunda intervención?

D.^a Carmen Timón Montero (NA).- No.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, como es una dación de cuentas no tiene que llevarse a cabo votación. Así que pasamos al siguiente punto del orden del día.

A2.1. Cambio de destino de recursos presupuestarios.

INTERVENCIÓN - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/2614

Vista la necesidad de dotar de forma urgente crédito en una serie de aplicaciones presupuestarias para la ejecución de diversos proyectos de inversión y mantenimiento de infraestructuras (obras de urbanización de calles Postas, Buenavista, Travesía de Buenavista y Cambroneras vinculadas al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, entre otras actuaciones).

Vista la modificación presupuestaria nº 09-2021 aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha 24 de junio de 2021 y publicada en BOCM nº 173 de fecha 22 de julio de 2021, referida a suplemento de crédito que afectó, entre otras, a la aplicación presupuestaria 151-609.02 (Gastos de urbanización).

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20211028

Página 5/39

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Visto que no se prevé agotar antes de fin de ejercicio 2021 los créditos recogidos en la aplicación presupuestaria referida a gastos de urbanización.

Visto lo señalado en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a los límites objetivos establecidos a las transferencias de crédito:

"1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) *No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) *No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) *No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno".

De acuerdo con todo lo anterior, y ante la necesidad de proceder a la realización de una serie de transferencias de crédito que afectan a créditos incrementados con suplementos, el Pleno de la Corporación **acuerda:**

Acordar, conforme a lo señalado en el artículo 180.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cambio de destino (por reorganización administrativa) de los créditos presupuestarios que se detallan:

DETALLE DEL ACUERDO DE CAMBIO DE DESTINO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

NUEVO DESTINO:

- Aplicación presupuestaria 1532-619.01 (Inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales). Importe: 125.000,00 euros.

Total: 125.000,00 euros

FINANCIACIÓN:

- Aplicación presupuestaria 151.609.02 (Cuotas y gastos de urbanización). Importe: 125.000,00 euros.

Total: 125.000,00 euros

Es necesario hacer constar que los acuerdos propuestos no constituyen una modificación presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias en su caso necesarias para la dotación definitiva de crédito a las inversiones indicadas, serán aprobadas, mediante el oportuno expediente, por Pleno o Alcaldía conforme a lo previsto en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Votación de la propuesta:

- Votos a favor: diez (6 PP y 4 Cs)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: seis (2 PSOE, 2 PSV, 1 VOX y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muy buenas tardes nuevamente.

Este punto se trata de un cambio de destino de partidas presupuestarias en el cual se dota con 125.000 €, se dota la aplicación presupuestaria de inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales y ello procede de la partida de cuotas y gastos de urbanización.

El importe como decía es de 125.000 €. Necesitamos dotar, por la factura final digamos de cierre de obra de todas las obras que han podido ver y disfrutar del PIR anterior en la zona de calle de Cambroneras y toda esta zona cercana al Ayuntamiento de asfaltado y renovación de alcantarillado y demás, y entonces hay que hacer un pago final de obra con la certificación definitiva y además necesitamos disponer de cierto dinero para posibles fracturas en ese ámbito de infraestructuras viales y caminos vecinales porque, como ustedes habrán podido ver, se está haciendo un esfuerzo importante en renovar, no está hoy el concejal del ramo, en renovar muchas calles, en renovar muchas aceras, en renovar muchas zonas de urbanismo de las calles y para disponer de ese dinero se dota en demasía esta partida presupuestaria.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

No hay mucho más que añadir porque se trata efectivamente de ese cambio de destino presupuestario necesario para obras anteriores y para las próximas que hay previstas. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí, poco más que aportar, porque efectivamente pretende dotarse de presupuesto a unas inversiones, infraestructuras viales y urbanas, a las obras como ha dicho de la calle Postas, Buenavista, Travesía de Buena Vista y Cambroneras.

Tan sólo por favor si nos puede explicar por qué se ha incrementado el presupuesto de dichas obras y matizar de nuevo que, dado el esfuerzo que como bien dice que se está haciendo en rehabilitar las aceras y el entorno de nuestro municipio, que sigamos haciendo hincapié en hacerlo en aras de mejorar la accesibilidad de esas infraestructuras que se están haciendo, como aquí acordamos en el pleno y como hemos de forma reiterada dicho, porque en algunos sitios es difícil asegurar esa accesibilidad, a la que por otro lado estamos obligados. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nos vuelven otra vez a proponer el cambio de destino de recursos presupuestarios para hacer una serie de transferencias y la verdad es que no sabemos por qué motivo se han incrementado, si es que se había valorado mal el coste de estos suplementos de coste de urbanización de la calle Postas y Buenavista, Travesía de Buenavista y Cambroneras del PIR.

Nos dicen que son 125.000 €. Hemos visto que Intervención ha informado favorablemente, pero sí nos gustaría para emitir el voto pues saber a qué se debe este incremento.

Por otro lado, están haciendo un nuevo edificio en la calle Cambroneras con las aceras recién puestas, suben y bajan camiones y demás y si nos han comentado vecinos si contemplan que, cuando se acabe esta obra, se hagan cargo de si hay algún desperfecto o demás, con estas aceras que se han hecho nuevas, y ahora con esta obra.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación | <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y aprovechamos en este punto para preguntar por el nuevo PIR, porque como esto también es del PIR, por el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad, porque hemos visto que ha salido el del 2022-2026 en el BOCAM del viernes de 22 de octubre de 2021, si nos podrían ustedes explicar en cuánto se estima el porcentaje de inversión de gasto corriente que se determina para nuestro Ayuntamiento y cómo lo van a valorar ustedes, qué pensaban hacer y explicarnos un poco el tema este del PIR nuevo.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Parece que todos estamos de acuerdo en que esas obras de esas calles han salido por mayor importe de costo de lo que estaba presupuestado, pero con un incremento importante.

Incremento que además considero personalmente que no se debía de haber producido porque se han hecho cosas, no sé quién ha abierto el proyecto, supongo que el arquitecto municipal y por decisión propia, porque cuando yo he acudido al concejal de Urbanismo me ha remitido a los servicios técnicos, o sea que parece que los servicios técnicos deciden todo y con bastante error, por cierto.

Error en cuanto a que ahí se han puesto bordillos innecesarios, se ha hecho una explanada, se ha anulado el paso de una calle, cosas que no han gustado a los vecinos. Yo no sé ese proyecto por qué se ha aprobado así, teniendo en contra a muchísimos vecinos de esa zona.

Por otra parte, esta modificación presupuestaria de los 125.000 €, anuncia aquí pues que se va a destinar a infraestructura vial urbana y caminos vecinales.

Lo de los caminos vecinales me hace hasta un poquito de gracia porque yo diría más bien sendas, para reparar sendas, porque los caminos parece que se han bloqueado totalmente con cadenas y señales de prohibido y solamente se puede pasar por los caminos caminando.

Por lo tanto, yo no sé qué caminos, entre los que se han cortado y los que son vías pecuarias, yo no sé qué caminos nos quedan en San Agustín. Porque difícilmente una persona que necesite utilizar el coche y que no pueda ir andando puede utilizar un camino.

Entonces, decimos que vamos a cambiar esta modificación presupuestaria para atender la infraestructura de caminos vecinales. Pues mire, caminos vecinales..., yo no invertiría nada, como mucho sendas vecinales para poder ir andando, porque como luego pediré en un ruego pues los caminos no necesitan ningún tipo de inversión porque no los podemos ni utilizar con vehículos.

Por lo tanto, ya que en otros plenos he manifestado mi desacuerdo con estos desatinos en cuanto a modificaciones presupuestarias pues yo reconozco que se va a aprobar, pero me abstendré de la votación para hacer este cambio presupuestario.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo creo que quizá tenemos que clarificar un poco lo que tenemos aquí sobre la mesa.

Efectivamente, lo que tenemos es un cambio, movemos dinero, en total 125.000 €. Y los movemos de una partida que teníamos destinada a cuotas y gastos de urbanización para llevarla a inversiones en infraestructura vial urbana y caminos vecinales.

Como nos ha explicado el señor concejal, esta partida que después el señor alcalde, mediante un decreto, tendrá que determinar exactamente a qué va, pero parece que no se está adelantando que va a ir destinada al pago de las obras de urbanización que se hicieron en la calle Postas, Buenavista, Travesía de Buenavista y Cambronerías.

Entiendo, y esto es una pregunta creo para el señor concejal de Hacienda porque el de Urbanismo no nos acompaña hoy, entiendo que este dinero es parte del dinero que el Ayuntamiento tiene que hacer como aportación a estas obras que fueron del PIR. Entiendo yo. Ahora, la pregunta más concreta sería:

¿Estos 125.000 € exceden del dinero que teníamos presupuestado destinado a la parte que nosotros aportamos a la urbanización de estas obras?

¿Excede de lo que ya teníamos previsto?

Si excediera y me dijera usted que sí, entiendo que ese exceso sería efectivamente por ese certificado final de obra que ha presentado la empresa.

Si esto es así, ¿cuál es el importe de ese certificado final de obra y por qué ha excedido de lo que teníamos previsto?

¿Por qué la empresa nos gira más dinero del que nosotros pensábamos que iba a ser?

Para mí esto creo que sería el quid de la cuestión y serían las explicaciones que usted nos tendría que facilitar en el día de hoy.

Por otro lado, el señor concejal también dice que no todo el dinero lo vamos a llevar destinado a esa parte que nosotros como ayuntamiento aportamos a las obras del PIR, que siempre es

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





así, además, es algo que legalmente está estipulado de esta manera. Pero nos dice que también vamos a destinar obras para renovar calles y aceras.

Las preguntas son obvias: efectivamente como le ha hecho ver la señora concejal de Podemos va a haber un nuevo PIR, ¿van ustedes a incluir estas renovaciones dentro del PIR? ¿Lo van a solicitar como obras? ¿No lo van a solicitar como obras?

Si ustedes van a optar por ejecutar las obras directamente sin pasarlas por PIR, ¿qué presupuesto de estos 125.000 € contemplan que irá destinado a la renovación de calles y aceras? ¿Qué calles en concreto y que aceras van a renovar ustedes con este sobrante después de pagar esa certificación final de obra?

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

En cuanto a las cuestiones relativas al nuevo PIR, en primer lugar, indicar que es algo ajeno al punto del orden del día, pero de manera sucinta, por no dejarlo sin responder, como ustedes saben se acerca a los 3.200.000 € la adjudicación para la que con ello tendremos que aportar por una parte a gasto corriente y por otra a inversiones.

En un primer instante, la previsión de estos 3.200.000 € es que el 25% de ello se ha destinado a gasto corriente y así está previsto para todos los ayuntamientos, salvo que el ayuntamiento solicite y justifique una mayor cantidad de dinero para gasto corriente.

En este caso, hace ya tiempo que se hizo una solicitud informando y justificando que se consideraba conveniente incrementar al 50% el dinero destinado a gasto corriente.

De esta manera, el 50% del dinero recibido vía PIR va prorrateado a lo largo de los años, que es el PIR lógicamente y como ha ocurrido en veces anteriores, va destinado a gasto corriente.

¿Qué hacemos con ello?

Mantener en cierto modo estructuralmente el nivel de ingresos. Si ustedes recuerdan bien, hasta el último ingreso que tuvimos, no este año 2021, sino en años previos, teníamos unos ingresos de PIR por gasto corriente de 262.000 €.

Este año actual hemos tenido un ingreso excepcional de PIR por gasto corriente, por cierre del PIR, pero destinado a gasto corriente, de redondeando 780.000 €.

Eso ha sido algo excepcional.

Y en estos años próximos por venir, hasta el cierre del PIR actual que estamos tratando, estamos hablando que, al incrementarse al 50% el PIR por gasto corriente, ingresaremos cerca de 300.000 € anuales.

¿Qué hacemos con ello?

Mantener un poco la estructura de ingresos y gastos que teníamos anteriormente en cuanto a que el PIR sea un ingreso relevante para sostener los gastos corrientes del Ayuntamiento. Ese es el concepto.

Por ello se ha solicitado ese incremento desde el 25% hasta el 50% del destino y por ello se destinará el otro 1.600.000 € aproximadamente, un poco menos, a inversiones directamente.

Ese es el esquema del PIR.

En cuanto a qué inversiones y qué gasto corriente derivará de unos importes y otros, eso les emplazo a verlo más adelante cuando estemos tratando cada uno de esos temas, no ahora.

Retomando un poquito el punto en cuestión, ustedes serán plenamente conscientes que siempre que se hace una obra, no consistente en obra nueva, sino en arreglar algo que está hecho, no es extremadamente raro que haya alguna sorpresa. O alguna decisión inteligente tomada a posteriori.

Es decir, en excavaciones donde se decide que hay que cambiar una tubería de suministro de agua porque se descubre que lo que había antigua es de un material indebido..., o está en un estado inapropiado..., o que hay que insertar por ejemplo una serie de llaves de corte porque eran convenientes para poder seccionar por si hay fugas en el pueblo que afecte a menos grupos de viviendas..., o cosas que se determinan cuando está ejecutándose la obra irremediamente, porque es una obra que afecta a cosas que están debajo del suelo y que no se están viendo y no se ve su estado.

Entonces, es relativamente normal que el precio de una obra se pueda haber incrementado si uno levanta el suelo y puede, una vez que está el suelo levantado, decidir hacer cosas antes de cerrar.

Lógicamente lo que se hace es incrementar el coste de la obra, no cerrar y después hacer aquello que se ha descubierto que sería bueno haber hecho. Lo lógico es incrementar el coste de la obra.

Y esa es la manera de lo que se ha procedido. Es muy razonable. Es totalmente normal que cuando uno descubre algo lo arregle en ese momento y no después.

Entonces por eso se incrementa en unos 30 y pico mil € aproximadamente el coste de la obra.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El resto de inversiones pues ya irán viendo, yo les he comentado las muchas cosas que se han visto hacer y que han visto y han disfrutado últimamente y podrán ir viendo más reparaciones, más inversiones, y más arreglos de las calles.

En cuanto a los caminos vecinales pues es obligación del Ayuntamiento mantenerlos. El Ayuntamiento debe mantener los caminos vecinales en el mejor estado. En este caso es casi anecdótico la mención a muchas sendas vecinales ellos porque es la nomenclatura de la partida presupuestaria de la que estamos orando, pero el dinero en este caso no va en relación con los caminos vecinales como tal, sino que es la nomenclatura que tiene, simple y llanamente.

Y en cualquier caso sí que se deben mantener para poder disfrutarlos, sea "a pie o andando". Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Ninguna intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- A ver, disculpe porque la verdad es que no hemos entendido muy bien todavía por qué se ha incrementado.

O sea, no hemos entendido el por qué se ha incrementado esta obra.

Es decir, comprendemos lógicamente que pueda haber una variabilidad, no de 125.000 €, a lo mejor una variabilidad inferior.

Comprendemos que el técnico hace una memoria de la obra y un proyecto y nos adaptamos a esa memoria que es por lo que nos gastamos en el PIR.

Lógicamente se puede incrementar, pero para eso se hacen unos informes.

Cuando dice: "es que de repente aparece algo..."

Bueno, disculpe, si yo voy a hacer por ejemplo un cementerio me piden un informe hidrogeológico de la zona en el cual tengo que saber el tipo de terreno que hay..., si hay una excavación..., si hay filtraciones...

No diga que no porque se solicita.

Todos esos informes se solicitan y lo saben los técnicos. A lo mejor usted dice que no porque no sabe que lo solicitan, pero yo le digo que sí. Que lo solicitan. Que son obligatorios.

Que sanidad mortuoria por ejemplo cuando hacen en este caso un cementerio, les solicita obligatoriamente unos informes. Y esos informes van acompañados en la memoria para que se pueda hacer ese tipo de obra o ese tipo de infraestructura. Si no, no se podría hacer. Porque sin esos informes no se puede hacer ese tipo de obra.

Entonces, lo único que queremos saber es por qué se ha incrementado. Usted dice: "es que claro, surgen de repente cosas..." Simplemente queremos saber qué cosas han surgido y que creemos que es la segunda vez que se ha incrementado porque estas calles al parecer están continuamente abriéndose, cerrándose, simplemente le hemos preguntado: ¿por qué se ha incrementado?

Y nada más. Que no los sabemos todavía.

Surgen cosas, pero ¿qué cosas surgen? ¿Se ha valorado mal? En este caso, ¿qué se ha valorado mal? ¿Primero se ha hecho una cosa y luego se ha hecho otra...? ¿Por qué motivo...? Eso es lo que queremos saber.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Complementando un poquito lo que ha expuesto la portavoz de Podemos Somos Vecinos, cuando un proyecto se realiza pues puede ser un buen proyecto o un mal proyecto.

Si el proyecto considera inicialmente todas estas cosas que se han dicho que aparecen cuando se abre, pues bueno, no habría ese problema porque puede aparecer alguna cosa insignificante que incremente el proyecto de una forma bastante significativa que podría alcanzar del 5 al 10%. Pero ya superar el 50% yo considero que quien ha hecho el proyecto pues debería de estar despedido.

En una empresa privada estaría despedido porque lo ha hecho muy mal. Muy mal. Porque si sube tantísimo es que ese proyecto está hecho muy mal.

Y sobre los caminos me reitero que el Ayuntamiento tendrá que mantenerlos como una competencia, pero digamos que podemos abaratar mucho los costes manteniendo lo que es una senda, porque para los cuatro coches que pueden circular porque estén autorizados, pues no hace falta tanto costo y tanto gasto en ese mantenimiento.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, de la información que nos ha suministrado el señor concejal de Hacienda, vemos que según él esa certificación final de obra que ha sido presentada es de algo más de 30.000 € y nos quedarían 95.000 € para renovar calles y aceras, de acuerdo con sus propias palabras.

A mí me surge una duda también, al hilo un poco de lo que estaba comentando el señor moreno de VOX y es que efectivamente tengo la misma información que él, es decir, el departamento técnico de este Ayuntamiento está comprobando esa certificación final de obra. Nosotros, como concejales de la oposición, a día de hoy no tenemos, usted no nos ha dado, información de qué estamos hablando respecto a esta certificación final de obra, pero al parecer, bueno, sabiendo que está siendo comprobada por el departamento técnico de este Ayuntamiento y que al parecer puede que no esté tan claro que tengamos que pagar 30.000 €, o sí, no lo sabemos, lo mínimo que debería de hacer usted en el día de hoy para quitarnos todas estas dudas es contarnos exhaustivamente por qué esta certificación final de obra parece que pudiera estar cuestionada y por qué efectivamente cambiamos esta partida para pagar estos 30.000 € más, como consecuencia de ese certificado final de obra. Estaría bien saberlo y que usted nos aclarara todo eso y despejará todas esas dudas que al parecer hay un cuestionamiento interno respecto a ese certificado final de obra.

Por otro lado, no es un punto del día, no viene en este punto del día, pero sí que ha salido en el debate el tema del nuevo PIR y la inclusión de esta renovación de calles y aceras en este nuevo PIR que, si no me equivoco, usted no ha contestado nada al respecto.

Nos ha dicho que ya lo dirá usted. Yo sí le pido que nos diga cuál es la idea que manejan, que quizá sin que me concretara exhaustivamente qué calles y aceras, pero lo que sí es cierto es que si me gustaría que me dijera si tiene previsto incluir en este 1.700.000 € que tenemos para inversiones al parecer a lo largo de estos años, si esta renovación de calles y aceras las contempla meter ahí y luego estos 95.000 € que usted dice ahora que van a emplear para calles y aceras, quizá no sea tanto una renovación, como a lo mejor pequeñas mejoras o alguna cosa así, porque si cuatro calles nos llevan costando el dineral que nos lleva costado, pues 95.000 € poca renovación de calles y aceras va a hacer usted.

No sé..., teniendo en cuenta lo que estamos hablando y el dineral del PIR que se ha empleado ya en estas calles, pues con la cifra que usted nos ha dado y que estamos manejando, pues realmente, o es solamente una renovación de una calle y dos aceras, o son tres aceras y cero calles, una de las dos, porque los números no cuadran. Y si tenemos luego otra certificación final de obra parecido a lo que estamos barajando, pues no nos va a dar obviamente.

Me gustaría que me aclarara todos estos puntos si pudiera ser.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Dos aclaraciones o dos precisiones.

Hablo de memoria en las cifras que voy a decir. Este incremento de la obra, del importe destinado a esta obra, así a ojo estimo que es el 5% del importe. Al 10% no llega.

Lo que he hablado del 50% es por el tema del PIR. A lo mejor se ha mezclado ahí alguna idea o se ha oído alguna cosa de otra manera. Pero como se ha dicho que si la obra se había incrementado en un círculo por ciento..., no es cierto.

A lo mejor se ha mezclado ahí o se han oído cosas mezcladas, pero este incremento se queda muy, muy lejos del 50%.

Y la otra aclaración o precisión, simplemente, yo en ningún momento señora Timón he dicho que el PIR se vaya a destinar a nada en concreto.

Usted es dada a decir: "como usted ha dicho..." Y a partir de ahí dar rienda suelta a su imaginación y decir usted todo lo que usted quiere decir que yo he dicho, sin haberlo dicho.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 10 votos a favor y 6 abstenciones.

A3. Medio Ambiente

A3.1. Servicio de recogida RSU, limpieza viaria y punto limpio (2009).- 5ª Prórroga de contrato.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ASUNTO: Quinta **Prórroga del contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)".**

Contratista: **CESPA** (Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A.)

ANTECEDENTES

a).- Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 1 de junio de 2009, se adjudica a la Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A., (en adelante CESPA), el Contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio". El contrato se formaliza con fecha 4 de junio de 2009.

b).- La duración del contrato se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en 10 años, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pudiese exceder de 20 años.

c).- El contrato suscrito con fecha 4 de junio de 2009 señala que el inicio de la ejecución de las prestaciones es el día 1 de junio de 2009, por lo que estando próximo el vencimiento del contrato, en sesión plenaria celebrada con fecha 17 de mayo de 2019, se acuerda la prórroga del mismo por plazo de seis meses a partir del día 1 de junio de 2019.

d).- En sesión plenaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba una segunda prórroga, durante el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2019 y el día 31 de mayo de 2020.

e).- Con fecha 25 de mayo de 2020, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la tercera prórroga, si bien el contratista ha presentado un escrito con fecha 13 de mayo de 2020, R.E. nº 2884/2020, en el que realiza diversas consideraciones.

f).- En sesión plenaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2020, se aprueba una tercera prórroga, durante el plazo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.

g).- Con fecha 9 de noviembre de 2020, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la cuarta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la tercera prórroga expira el 30 de noviembre de 2020, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2021, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

h).- Con fecha 15 de octubre de 2021, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la quinta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la cuarta prórroga expira el 30 de noviembre de 2021, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2022, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

Emitido informe por la Vicesecretaría municipal.

Vistas las consideraciones expuestas en el informe jurídico:

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la gestión del servicio público, mediante concesión, de "**Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)**", suscrito entre CESP A y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix el día 4 de junio de 2009, por un plazo de doce meses, desde el día 1 de diciembre de 2021, y con vencimiento el día 30 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y en los estrictos términos incluidos en los pliegos de condiciones y la oferta del adjudicatario.

La prórroga, una vez aprobada por el órgano de contratación, es obligatoria para el contratista, de conformidad con lo señalado en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo por no puesta la cláusula establecida en el contrato que exige mutuo acuerdo, dado que la oferta que presentó el adjudicatario la realizó en base al pliego y que por su íntima conexión con la duración del contrato, resulta una condición esencial de la licitación que no puede ser objeto de variación sin seguir el procedimiento legalmente establecido para la modificación de los contratos.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato, al Servicio municipal correspondiente y a la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al contratista, con indicación de los recursos pertinentes.

Votación de la propuesta:

- *Votos a favor: diez (6 PP y 4 Cs)*
- *Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Abstenciones: una (1 VOX)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, cinco en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora concejala de Medio Ambiente, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias señor alcalde.

Bien, justificamos la procedencia de esta quinta prórroga, como decía el señor alcalde, ya que expira el 30 de noviembre, para los próximos 12 meses.

Como comentamos en la Comisión, al margen de la laboriosidad de la redacción de estos pliegos ha habido una serie de trabajos internos extra en la concejalía de Medio Ambiente que además conocen porque los hemos tratado en este pleno con varios proyectos que han ralentizado aún más el avance de estos trabajos.

Si les comenté que más o menos tenemos ahora unos plazos concretos que sí que creemos que podemos cumplir, se trata de tener el pliego técnico a lo largo del mes de noviembre, ahora a finales de noviembre estaría terminado. La memoria se va elaborando prácticamente en paralelo, excepto una parte que se rematará a lo largo del mes de diciembre y el objetivo es que después se haga todo el trabajo interno que tenemos que desarrollar y el trabajo también respecto al pliego administrativo y por último en abril, mayo, esté publicado con un plazo de resolución de consultas que se debe hacer de 30 días para adelantarnos al verano.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Hay una parte que además nos tiene todavía pues desarrollándola, que requiere de más trabajo, que es precisamente la del cálculo del precio y, según la ley de contratos del sector público, estudiar de qué manera vamos a desarrollarlo.

En cualquier caso, lo que traemos efectivamente es la prórroga de este contrato y lo que sea del próximo pliego ya les emplazo a tratarlo, que tendrá sus espacios y sus tiempos de debate. Espero sus preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Bien.

Vamos a recapitular un poco sobre el tema. Estamos hablando de un contrato del 2009. En mayo del 2019 una primera prórroga. En diciembre del 2019 una segunda prórroga, alegaron que era por las elecciones..., cambio de gobierno que no fue tal..., se podía entender.

En mayo del 2020 una tercera prórroga. Y ahora en noviembre del 2020 una cuarta prórroga. Y ¿por qué?

Leo textualmente lo que nos dijeron entonces:

"Visto que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, ya que el plazo de la tercera prórroga expira el 30 de noviembre del 2020, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato".

Perfecto entonces.

En la comisión y un pleno dijimos: "se ha contratado a una empresa externa", este Ayuntamiento se ha gastado mucho dinero en esa empresa para que ayudase a la elaboración. Llevaban tiempo trabajando en eso, les dijimos que considerábamos que con una prórroga de seis meses sería suficiente, pero no, se prorrogó un año más y con ello se prorrogó la situación de suciedad y desatención de las calles de nuestro pueblo.

Sin embargo, como digo, sí, se les aprobó un año más, porque así ustedes tendrían margen de sobra. Sería un margen suficiente, igual que nos dice hoy antes de agotar esa prórroga de un año el contrato iba a estar, a pesar de que el secretario decía que iba a ser complicado legalmente, pero se entendía que iba a estar, como ahora nos dice que va a estar en abril y en mayo ya publicado.

Eso nos lo dijeron entonces.

Les ofrecimos nuestra ayuda. Les redactamos si recuerdan una serie de propuestas muy interesantes que se estaban llevando a cabo en municipios en los que gobernaba el PSOE y que eran buenas y todo aquel tiempo y trabajo pues vemos que no les sirvió por entonces.

Tras una reunión privada que tuvimos y nos convocaron, no existe acta ni salió a la luz pública, pero aquí estuvimos. Nos dieron a entender que seguían trabajando. Así lo creímos.

De hecho, nos dijeron que nos iban a convocar para esas ayudas que les habíamos ofrecido, pues tener en consideración nuestras ideas.

Se comprometieron a contar con nosotros. Más aún, necesitaban ayuda, por eso el tiempo. Nos ofrecimos a dársela. Iban a convocarnos a otras reuniones..., y no.

¿Y qué nos llega a cambio? Una quinta prórroga.

Y por sorpresa vuelvo a leer textualmente lo que nos dicen del porqué de esta prórroga:

"Visto que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, ya que el plazo de la cuarta prórroga expira el 30 de noviembre de 2020, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, ya que el servicio debe continuar (sea bueno o malo) hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato".

Realmente resulta hasta ofensivo el razonamiento para esta segunda prórroga. Es que un año más, después del motivo que nos dieron hace un año, vuelva a ser el mismo.

Vemos que este año no ha servido de nada, que vuelven a echar balones fuera porque hace falta un espacio para que se trabaje con más tranquilidad, la técnico..., "tu tu tu", "tu tu tu...", balones fuera, pero el hecho es que volvemos a estar aquí con una quinta prórroga sin haber adelantado nada, volviéndonos ustedes a decir las mismas palabras que nos dijeron hace un año y con el miedo que tenemos a que se vuelva a repetir esto dentro del próximo año.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, la verdad es que nosotros sobre todo lo que queremos es poner en antecedentes a nuestros vecinos y vecinas para que sepan cómo ha surgido todo, muy bien explicado también por nuestra compañera Valle.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Pues mire, nosotras ahora mismo vemos que tenemos en este caso que el contrato actual que tenemos con la empresa CESPA para recogida de residuos sólidos urbanos, de limpieza viaria y Punto Limpio, lo tenemos desde el 2009, que finalizó legalmente en el 2019. Y desde entonces hemos estado firmando prórrogas, prórroga tras prórroga, del mismo contrato.

Ustedes una y otra vez nos han dicho, llevan dos años para redactar un pliego de basuras, que tiene que recoger lógicamente las necesidades reales de limpieza y recogida de las basuras que necesitamos en este municipio y que hay que sacarlo lógicamente a concurso el servicio y, cada vez que nos han solicitado una prórroga nueva, nos han jurado y perjurado, pleno tras pleno, día tras día, que era la última prórroga. Y que estaban a punto de terminar el pliego, que estaban a puntito...

En este caso nos dicen que lo terminarán para abril o mayo del 2022, que no es a puntito, es abril o mayo de 2022.

Se dice pronto.

Que tal vez estará hecho para publicar y sacarlo a concurso, no es que esté terminado, sino para publicarlo en abril o mayo de 2022.

Nosotras una y otra vez les ofrecimos colaborar en la redacción del pliego para agilizar el trabajo.

Se hizo una reunión. En ningún momento nos han dejado participar en el pliego, ni colaborar, ni siquiera han contestado a ninguna de las preguntas que nosotros les hicimos en esa reunión del 2020 sobre el pliego, preguntas que eran muy importantes en relación al pliego que ustedes estaban haciendo y sobre equivocaciones muy graves que había en el pliego que estaban redactando.

Tampoco sabemos en este caso el dinero que llevamos gastado en empresas externas que se han contratado para redactar un pliego que no aparece, porque dicho pliego, ni entendemos la adquisición de dos vehículos que se ha hecho, vehículos de limpieza en la vista de los resultados, si no tenemos pliego, ¿por qué estamos adquiriendo vehículos de limpieza?

Nos volvemos otra vez a preguntar y nos preguntamos constantemente, ¿cómo es posible que se tarde tres años en redactar un pliego?

Ahora nos dicen que será para abril o mayo de 2022. Lógicamente no vamos a repetir la argumentación suya de "la laboriosa elaboración de un pliego..." porque ya lo han comentado nuestros compañeros.

Por supuesto sabemos que es necesario realizar una prórroga porque, dada la situación actual nos quedamos sin un servicio y no tenemos un nuevo contrato. Y necesitamos un servicio basuras. Aunque, a la vista de los resultados que todos los vecinos y vecinas nos están dando y que nosotros vemos cada día, que sepamos el servicio actual que tenemos es totalmente insuficiente.

Vemos que hay un abandono en el pueblo importantísimo, una suciedad que hay en nuestro pueblo que no es normal.

Todo esto se suma al sinsentido que hemos tenido de la indiscriminada nueva tasa de basuras que nos han impuesto ustedes. Claro, es un despropósito, si tenemos que pagar una nueva tasa de basuras y esto no se ve reflejado en ninguno de los servicios, ¿para qué hemos pagado esa tasa de basuras?

Por ello creemos que lo mejor en este caso, no sabemos si es abstenernos o votar en contra, lógicamente tendremos que votar en contra porque no se ha tenido en cuenta ninguno de los puntos que nosotros hemos dado para mejorar el pliego o para hacer el pliego.

Así que simplemente que no estamos de acuerdo con el trabajo que se está realizando, que verdaderamente no sabemos si se está realizando no, porque llevamos tres años esperando un pliego que no existe y cada vez que pedimos información, pues... prórroga.

De hecho, esta misma pregunta sobre la prórroga lo preguntamos en el pleno pasado. En el pleno pasado hicimos una pregunta que fue...

Lógicamente volveremos a hacer una quinta prórroga, porque como vemos que se va a caducar la prórroga anterior, entonces... nada más que aportar.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Hace un año aproximadamente estuvimos aquí tratando este mismo tema para una prórroga de un año, para hacer el pliego de contratación de este servicio. En aquel momento yo

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

manifesté que, si anteriormente se había considerado durante tres veces que la prórroga para hacer este contrato tenía que ser de seis meses, pues bueno, dijeron que no, que era muy complicado, que había que hacerlo, alargarlo a un año, o sea duplicar el tiempo.

Ahora parece por lo que nos dicen que se va a hacer en seis meses. Yo no sé porque se pide una prórroga de un año.

Una quinta prórroga con estas características ya se puede considerar como que ha podido haber una dejación de funciones o bien, pensando mal, que interesa que siga CESPAs durante muchos años.

Y digo yo: ¿porque en su momento no se hizo una prórroga para hacer el contrato de 10 años? Nos habríamos ahorrado muchísimas comisiones informativas y muchísimos plenos tratando este tema. Porque bueno, lo hacemos por 10 años, que es el límite máximo de duración de este contrato, que era de 10 años con una posibilidad de alcanzar a los 20 años o podíamos haber hecho una prórroga de 10 años y nos habríamos ahorrado bastante tiempo en el tratamiento de este tema.

Esto es una película que ya hemos visto. Y suena como que estamos repitiendo lo mismo, con lo cual hemos llegado a un punto en el que no concluimos en nada. Y claro, ya cuando ocurren estas cosas a uno le queda la sensación de decir: ¿me fio en que en abril va a estar o no me fio y supongo que dentro de otro año vamos a estar aquí con lo mismo, diciendo que otra prórroga de otro año?

Es posible. Porque en aquel momento se dijo así y cuando en un momento hay un error tan considerable pues ya al siguiente pues te piensas que puede surgir ese mismo error y que esto no va.

Decían también que había habido un coste de una empresa de asesoramiento para hacer esta contratación. El coste creo que fue de unos 12.000 €. Si estoy muy desviado corríjanme, pero dedicarse a esto con tiempo y con una ayuda externa que nos cuesta 12.000 €, creo que era para haber tenido ya esto, haberlo sacado a concurso y tenerlo contratado por CESPAs u otra empresa que adquiriera mayor puntuación en el pliego.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Voy a repartir, para ayudarme en mi argumentación, una publicación a cada uno.

Bien, he repartido una publicación del grupo Ciudadanos y en concreto una manifestación de don Oscar Torres, concejal presente hoy aquí y que llevó durante mucho tiempo la concejalía de Medio Ambiente. Esta publicación se hizo en plena campaña electoral, sin embargo, esta afirmación que voy a leer también se ha hecho en este pleno a colación de las prórrogas que se han traído.

Voy a leer textualmente lo que dice esta publicación:

"nuestro número dos, Oscar Torres, y viene una cosa de Instagram, dice: no podemos dejar el contrato de limpieza y recogida de más de 1.000.000 € en manos de gente que no se ha preocupado en estos últimos cuatro años". Y pone "#vamososcar, #vamosciudadanos".

Bueno, la pregunta es obvia:


Ustedes dijeron que un contrato de más de 1.000.000 € no se puede dejar en manos de gente que no se preocupa, y eso, que esta gente que no se preocupaba no nos trajo prórrogas, que nos las trajeron ustedes, pero lo mínimo que ustedes deberían de hacer aquí es sonrojarse, primero por engañar a su electorado, segundo por engañar a toda la población en general, dado que ustedes cogieron esta concejalía y ustedes dijeron que la gente que lo llevaba antes no se había preocupado en absoluto y sin embargo con ustedes llevamos dos años con el mismo contrato que ustedes alegremente criticaron y nos dijeron que no se podía tolerar esta situación.

Y ustedes, después de dos años y cinco prórrogas, continúan todavía con el mismo torpe argumentario para decirnos que tenemos que continuar con una prórroga de un contrato que efectivamente nos cuesta más de 1.000.000 €. Hemos de entender que, si el anterior equipo de gobierno, al que ustedes dieron su apoyo, pero no estaban integrados, no se preocupaba, ¿qué hemos de pensar que hacen ustedes ahora?

Porque, insisto, ahora con ustedes al mando, resulta que llevamos dos años y prórrogas, con el agravante gravísimo de que ahora resulta, y así consta en el informe firmado por la propia señora concejala, de que, si ustedes aprueban aquí la quinta prórroga, al igual que las anteriores, es de obligado cumplimiento para la empresa.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Es decir, que ustedes con sus votos nos van a llevar a continuar con un contrato que ustedes querían terminar, dar por finalizado y sacar a concurso público, desprendiéndose ello de sus propias palabras.

Sonrojarse es poco lo que deberían hacer ustedes, ustedes deberían pedir perdón a su electorado y deberían pedir perdón a todo este municipio, dado que ustedes, como promesa electoral, dijeron que esto no iba a ocurrir. Y dos años más tarde tenemos que la empresa ahora tiene la obligación de continuar prestando unos servicios con una prórroga porque ustedes no son capaces de elaborar un nuevo pliego.

Y efectivamente, tal y como le ha dicho la señora concejal del PSOE, la argumentación es siempre la misma. "Es muy tedioso... es muy laborioso... y necesitamos tiempo"

Aquí hubo un funcionario que dijo una vez que íbamos a estar otros 10 años más con este contrato. Y desde luego como siga en sus manos va a ser así. Vamos a estar otros 10 años más con el mismo contrato.

Lo que es peor es que, por lo menos podrían tener la gratitud hacia sus vecinos de explicar correctamente porque realmente quieren que sigamos con estas prórrogas, porque realmente ustedes consideran que no es perjudicial seguir con estas prórrogas y decimos que los que se están preocupando son ustedes, que sí que se están preocupando y que están tremendamente preocupados y que por eso nos llevan a prórrogas obligatorias para la empresa, con las mismas condiciones.

Pero es que, además, a más y más, resulta que no contentos, ustedes trajeron y ustedes se lo aprobaron una modificación de crédito también donde, por si fuera poco, nosotros de nuestro dinero de nuestro Ayuntamiento, teniendo en cuenta su criterio, resulta que vamos a invertir 20.000 € en vehículo de recogida de residuos sólidos urbanos de carga trasera y mantenimiento de contenedores soterrados.

Es decir que, lejos de que ustedes negocien buenos contratos y esto verdaderamente lo cumplan, esto que es suyo y que usted señor Oscar Torres lo dijo y lo manifestó y lo sostuvo en este pleno, lejos de eso y lejos de pedir y de hacer verdaderamente un contrato en el que nosotros no tengamos que estar soltando 40.000 € en recogida de residuos sólidos urbanos, lejos de eso vamos prorrogando y prorrogando y prorrogando.

Y no sabemos por qué.

Porque yo ya no me creo realmente lo que ustedes dicen. Es inaudito porque ustedes nos han llevado a que ustedes se lo votan y ahora también resulta que es de obligado cumplimiento para la empresa y la empresa no puede negarse a prestar estos servicios y no puede negarse a prestarlos por el millón de euros que nos cuesta anualmente.

Y fíjese que flaco favor hace usted, porque hoy debería haber estado aquí su coordinador de zona para tirarles a ustedes de las orejas, porque fíjese, con esto que yo les he dicho, resulta que su propio grupo de gobierno se está frotando las manos. Porque resulta que los que incumplen son Ciudadanos. Son ustedes los que incumplen su promesa electoral y los que, cuando lleguen los cuatro años y haya que votar, se van a llevar en su mochila el "honroso" mérito de que usted dijo que no podíamos dejar el contrato de limpieza y recogida de residuos de más de 1.000.000 € en manos de gente que no se ha preocupado en estos últimos cuatro años y resulta que ustedes se van a llevar esa mochila cuando termine esta legislatura.

Habrà alguien más que también les diga que ustedes no se han preocupado en estos años de que este municipio ahorre y tenga por lo menos un contrato con un servicio de recogida de basuras que haga feliz a los Ciudadanos de San Agustín del, a todos los vecinos de San Agustín del Guadalix.

Esperemos que realmente en algún momento de nuestras vidas esto cambie. Esperemos que verdaderamente lleguemos a tener concejales preocupados de verdad por este asunto, como usted manifestó en su discurso, y que verdaderamente veamos el día en que tengamos una empresa que, por un precio razonable, nos de servicios razonables y no tengamos encima que poner 40.000 € para cosas que quizá deberían de estar incluidas en un pliego donde se dijera que eso lo soporta la empresa que se lleva más de 1.000.000 €.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Voy a empezar por algo que ha dicho la señora Sanz, por intentar aclararlo por si quedaba alguna duda.

Respecto a si se habían realizado otros contratos o similar para apoyo de redacción del pliego, no se ha realizado ningún gasto más al respecto a la redacción del pliego que ese que fue encargado por el equipo de gobierno anterior.

La señora Timón se ha equivocado al decir que las prórrogas las trajimos nosotros porque votamos en este pleno antes de que acabara la legislatura aquella primera prórroga.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Sí voy a poner en antecedentes una cosa que, muchos de los que estáis aquí ahora mismo no estabais en la legislatura anterior, y es que, previo a la aprobación de esa prórroga, la empresa propuso una prórroga, sí que estaba la señora Timón entonces, propuso una prórroga por cinco años en aquella ocasión, con unas condiciones que planteaba la empresa y nosotros nos opusimos frontalmente a la misma porque no la queríamos, igual que no la queremos ahora.

Como decía antes el señor Moreno respecto a la opción de pensar mal, yo le invito a pensar bien.

Si esta concejal o este grupo y este equipo de gobierno quisiera una prórroga por 10 años sólo tenía que traerla a este pleno y aprobarla.

Si no la traemos a este pleno y lo aprobamos, es precisamente porque el objetivo es conseguir un contrato en el menor tiempo posible.

Les dije en la Comisión y lo mantengo que asumo una parte de la responsabilidad de no haber conseguido tener este pliego en el tiempo que pretendíamos en la prórroga anterior, incluso justificando la carga de trabajo que ha podido haber en la concejalía de Medio Ambiente, pero sí voy a defender que dudaban ustedes del trabajo que se está realizando, duden si quieren del mío, pero en la concejalía de Medio Ambiente hay otras dos personas trabajando y les aseguro que ponen mucho empeño en que esto salga adelante y a veces el día a día retrasa este trabajo.

Por último, si quería contestarle a la señora Timón.

Decía usted a mi compañero... es que se permite el lujo de hablar de engañar al electorado usted señora Timón, que se presentó por unas siglas y ahora mismo no representa a ningún partido político.

Pero bueno, al margen de esto, le diré que nosotros no hemos engañado al electorado, que efectivamente sí estamos preocupados por este pliego.

Que, cualquiera tanto de la empresa como de la concejalía de Medio Ambiente, como cualquier trabajador de este servicio le puede decir hasta qué punto hemos estado preocupados de cómo funciona este pliego.

Y decía respecto al mantenimiento de los soterrados, es que confunde usted cosas porque el mantenimiento de los soterrados, ni estaba contemplado en el contrato de 2009, ni estaba contemplado en ningún sitio, lo cual nos ha generado un problema que muchas veces pues se descubre a largo plazo y se ha descubierto ahora cuando muchos de los soterrados están fallando y tenemos que estar haciendo una inversión en ellos, por eso se ha hecho ese contrato en mantenimiento de soterrados.

Y respecto a vehículos, que comentaba usted antes también, al terminar el contrato se terminó de amortizar los vehículos, se redujo la factura que pagábamos a CESPRA precisamente porque se terminaron de amortizar esos vehículos y entonces desde este equipo de gobierno nos quedaban dos opciones a elegir, una es esperar al pliego siguiente para adquirir esos vehículos y que se metiera dentro del gasto corriente porque, de una forma o de otra hay que pagar el vehículo, bien a través de la empresa y amortizándolo o bien comprándolo el ayuntamiento y ¿por qué hemos querido adelantarlo como una inversión? Porque como les he dicho el vehículo no sólo está obsoleto, sino que su vida útil ha terminado y acaba pasando más tiempo en reparación que funcionando, lo cual genera por un lado gastos y además el problema consecuente de no poder recoger los residuos de la forma correcta.

Así que más o menos estas son las respuestas a las preguntas que han comentado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestreo (PP).- Muchas gracias.

Bueno, yo en este punto quería poner de relieve las vueltas que da la vida en todos los partidos políticos.

Es verdad que Ciudadanos hace unos años pues criticó, como es normal y lógico desde la oposición, la situación contractual, que llegaba a término y que no se daba ningún paso en ese sentido.

Hace tres años aproximadamente.

Hace tres años el Partido Socialista criticaba amargamente las subidas de la luz del 8%.

Hace tres años la señora Timón pertenecía al Partido Socialista, que criticaba las subidas de la luz.

Hace tres años la señora Sanz y Sanz presumía mucho más de ser de Podemos, aunque guarda usted muchos rasgos todavía de ese partido, pero presumía mucho más y cada vez son más Vecinos que Podemos, porque hace tres años sacaban cierto pecho de ello.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	29/11/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	30/11/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, lo que quiero destacar es la solvencia, la respuesta, el equilibrio del Partido Popular, año tras año, legislatura tras legislatura.

Eso quiero resaltarlo.

Porque creo que es algo bueno, porque ustedes, desde aquella bancada, VOX es un partido nuevo aquí, reflejan y denotan cierta inestabilidad política. Y nosotros reflejamos estabilidad.

Como equipo de gobierno que somos mostramos todo nuestro apoyo a Ciudadanos para que lo antes posible puedan llevar a cabo la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria y que todos los vecinos disfruten de un mejor servicio y las calles estén mejor. Trabajaremos conjuntamente y apoyaremos a nuestro partido compañero de equipo de gobierno para que lo antes posible consigamos tener ese contrato y disfrutemos, pero cada vez que pensamos en el pasado y el presente seamos todos conscientes de nuestro presente y también de nuestro pasado.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Gracias.

Sí, varias cosas.

No estamos aquí echándole la culpa a los trabajadores en relación con el retraso en sacar el pliego, faltaría más. Estamos hablando de prioridades políticas de su concejalía.

Y parece ser que, o bien no ha sido una prioridad política de su concejalía para lo que tiene que poner todos los medios posibles y como le digo no volver a echar balones fuera diciendo otra vez en este pleno que los funcionarios de este Ayuntamiento hacen o no hacen su trabajo. No. Estamos hablando de prioridad política y de responsabilidad política.

Y puede ser que el señor Torres no se equivocara en esas declaraciones, porque lo que se equivocó es en irse de la concejalía. Porque a lo mejor sí que es verdad que entonces fue cuando usted ha dejado en manos de gente que no se preocupa, porque creo recordar que cuando usted estaba nos quedaban apenas seis meses. Y usted dejó sus responsabilidades entonces efectivamente en personas que no se están preocupando.

Y digo responsabilidad política.

Y no queremos, porque realmente no queremos pensar que esta concejalía que demora y demora este contrato es una irresponsable. Pero es que tengan en cuenta que es lo que nos hacen pensar, que son unos irresponsables, que no trabajan y que están llevando a uno de los contratos más importantes para este municipio, que están jugando con la limpieza de este municipio, lo están prorrogando y prorrogando por una dejadez, porque efectivamente señor Torres, por desgracia, cuando usted abandonó la concejalía, la dejó en manos de personas que nos hacen ver y hasta ahora no desmienten su incompetencia.

Por otro lado, señor Moreno, yo si quiere le traigo aquí, porque una cosa es por circunstancias ajenas a las decisiones políticas, como usted bien ha dicho, porque si ahora la luz sube porque hay un incremento de costes, usted cuando dice que sus obras suben porque el acero sube, una cosa o la otra, es decir, vamos a tener un mismo criterio, si vale para una cosa vale para la otra. Bien, yo tampoco entro aquí a decirles y ni hablar de la sentencia que acaba de salir en contra del PP subsidiario por dinero negro.

Quiero decir que, si quiere que traigamos políticas de fuera de San Agustín, las traemos.

Pero estoy diciendo, incluso puedo compartir, que se defiendan o no se defiendan por circunstancias ajenas, pero si usted me dice eso, cuando dice usted que las subidas suyas o los cambios que hacemos continuamente de destino se deben, no a su mala gestión, sino a que ha subido el precio del acero, como manifestó en el último pleno, a ver si somos un poco coherentes. A ver si somos un poco coherentes y dejamos de hacer política, que quede muy bonita a oídos de los vecinos y no nos metemos en valorar los errores que estamos cometiendo.

En esta concejalía y a la hora de tratar el trabajo relativo a este contrato y ustedes, señores del PP, como bien han dicho, puede que siempre hayan seguido una misma línea, y sí, han podido seguirla, y yo, que me he presentado por el PSOE y sigo representando al PSOE, sí soy quién para decir que no están cumpliendo con sus problemas electorales.

Porque yo sí las estoy cumpliendo.

Yo sí las estoy cumpliendo.

Y por lo tanto vuelvo a decir lo mismo que ha dicho en este caso la señora Timón.

Y efectivamente ustedes señores del PP tendrán el mismo criterio, pero no lo tiene así su socio en este gobierno que ha incumplido reiteradamente con las promesas que nos ha hecho ya a nosotros, que si quieren podemos hablar de lo que pasó, pero no nos tiene que importar tanto lo que pasó sino la solución que estamos dando a ello ahora.

Y la solución que estamos dando a ello ahora, a un contrato tan importante y tan relevante en este municipio es que no se ha hecho nada y no se le ha dado la prioridad, porque vuelven a decir que había mucho trabajo..., que había otros temas que tratar...

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Efectivamente. Es lógico. Es lo que pasa en el día a día de un ayuntamiento. Pero pongan soluciones y prioricen. Y nos están demostrando que para ustedes no es prioritario este contrato. Y que no les importan las quejas, por mucho que nos digan, reiteradas de los vecinos y las vecinas y de ustedes mismos, que como tal lo han venido a decir en este Ayuntamiento, de "que sucio está San Agustín". "Que sucio está", "que estamos haciendo lo posible para que no esté sucio". Pues no. No están haciendo lo posible.

Lo posible se hubiese hecho si se hubiese cumplido con todo lo que el señor Torres nos llevó a una comisión, y no he querido entrar en eso ni tengo yo aquí que defender al señor Torres, faltaría más, que él se sabe defender bien solito, pero sí adelantó mucho trabajo, trabajo que se ha quedado parado, que se ha ralentizado muchísimo y que ha hecho que un contrato, que tendría que estar ya encima de la mesa, siga solicitándose a fecha de hoy una quinta prórroga. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras la verdad que siempre vemos que cuando ustedes se sienten acorralados, en vez de contestar a cualquiera de las preguntas, vienen a darnos un mitin político a nivel nacional.

Es decir, nosotros no venimos aquí a hablar de la financiación del PP y la condena de hoy por la Audiencia Nacional y ustedes vienen aquí a hablar de la energía y de lo que en ese momento les surja. Y de que no tenemos vergüenza.

Hombre, yo creo que quien no tiene vergüenza aquí y quien no ha trabajado es quien no ha trabajado.

Nosotras no teníamos que hacer el pliego y vinimos a una reunión, que además hicimos por la tarde, en la que les trajimos una hoja llena de propuestas, llena de preguntas para mejorar el pliego que tenían. De las cuales no contestaron a ninguna.

De hecho, le dijeron a la persona y funcionaria que nos quería contestar: "cállate, no les contestes". Así, literal.

Y por supuesto no lo culpamos, al contrario, nosotros hemos hablado con la funcionaria de Medio Ambiente y ella vino después de la reunión y fue una persona muy agradable.

Lógicamente tendrá muchísimo trabajo, pero les hablamos del trabajo que hacen ustedes lógicamente, porque son ustedes los que tienen que trabajar, no va a trabajar siempre el vecino.

Entonces hay cosas que desde luego en este caso no suele suceder y en este caso están sucediendo.

Es increíble y volvemos a repetir las palabras que ha dicho el concejal de VOX, porque estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho. No nos ha pasado casi en ningún pleno, pero lo vamos a decir, efectivamente podríamos haber hecho una prórroga de 10 años o de 50, nos hubiera dado igual.

No piensan hacer el pliego o sea nos hubiera dado igual.

Podríamos repetir sus palabras porque tiene razón, ¿habrá algún interés en que esté la empresa CESPAA?

Porque no lo comprendemos.

No comprendemos por qué llevamos con esta empresa desde el 2009 cuando está dando un servicio deficiente, cuando hay un abandono del pueblo, cuando todos los días traemos fotos y decimos: "vamos a ver, en periodo de pandemia, cómo estaban las basuras, como estaba el pueblo, es que daba penita verlo". Y ustedes nos dicen: "sí, sí, es verdad".

Es verdad, pero no lo hacen.

Y luego por otro lado, ustedes dicen: "sí, sí, lo hizo el gobierno anterior...", que el gobierno anterior puso una empresa para que hiciera el pliego y demás". ¿Nos pueden decir a los vecinos y vecinas cuanto costo el estudio del contrato de gobierno anterior de esa empresa externa? ¿Cuánto costo y en qué fecha se ha pagado ese estudio? ¿Y en qué fecha se ha entregado? Nosotros lo sabemos, díganoslo usted.

¿En qué fecha ha entregado esta empresa el estudio al Ayuntamiento? ¿Pueden decirlo para que los vecinos se enteren? No.

Claro, aquí lo que es gozar de algún tipo de información o transparencia, eso es imposible. Eso es imposible.

Pero, le repito, no venimos aquí a hacer un mitin de política nacional. Porque si quieren entramos a hablar de política nacional en vez de lo que está sucediendo en nuestro municipio. Venimos a hablar de lo que sucede en nuestro municipio.

Y a mí en este caso, no sé por qué, me interesa lo que sucede aquí, lo que sucede con nuestros vecinos y vecinas. Si le molesta que lo diga lo voy a decir 10.000 veces.

Tan orgullosa de ser Somos Vecinos y Vecinas, que es un partido político que hemos creado nosotros y de estar en coalición con Podemos, como de tener buena sintonía con todos los grupos de la oposición.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Desde luego lo impresionante es que usted diga que no nos sentimos orgullosos de lo que somos.

Para nada.

Nosotros podemos ir con la cabeza bien alta.

Nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Yo quiero manifestar mi preocupación porque Podemos parece que quiere repetir lo que yo he dicho y me preocupa estar un poquito en la sintonía estando ideológicamente en las antípodas.

En fin, dicho esto, por analogía de este problema de este contrato quiero citar que, en esta semana, el próximo domingo finaliza el contrato de suministro por 25 años de gas de Argelia-España.

En esta semana ha ido la ministra de Energía o de Industria, no sé, como cambian de nombre los ministerios, o incluso de Exteriores, no sé exactamente, pero no ha conseguido firmar esa prórroga. Eso está generando una preocupación importante en España como que nos podemos ver sin suministro de gas.

También Pedro "mentiras" y Marlasca han ido este año y no fueron capaces de firmar esa prórroga de contrato.

Quiero decir que esto por analogía a esto no se puede demorar tanto la renovación de un contrato tan importante.

Yo no me creo que el pueblo este tan sucio. Esto siempre ha sido una herramienta política para atacar al partido en el gobierno. Lo mismo que fuese PSOE o que fuese PP. Ha sido siempre el arma arrojadiza, que si el pueblo está muy sucio..., que si tal...

Siempre la limpieza es mejorable, pero yo no creo que el pueblo esté tan sucio como se quiere decir.

Por otra parte, yo por defender un poquito a la portavoz de Ciudadanos, quiero exponer que sí, efectivamente, hace un año se produjo una reunión en la que se nos pidió ayuda para aportar sugerencias, para hacer esa licitación. Entonces, claro, no es nuestra responsabilidad, no teníamos por qué entrar en esa responsabilidad ni entrar a hacer esas sugerencias, era una cosa directamente suya, del equipo de gobierno.

Por lo tanto, digamos que no atendimos mucho esa sugerencia que nos hizo o esa petición de apoyo para hacer alguna sugerencia, alguna aportación, alguna propuesta encaminada a mejorar esas condiciones del pliego de limpieza.

Aparte de esto, yo he oído que se va a votar esta prórroga en contra. Esto me ha sorprendido un poquito porque yo entiendo que esto es una cosa muy criticable por su demora, pero que no se puede votar en contra, que esto hay que llevarlo a cabo. Es que no se puede dejar el pueblo sin limpieza.

Es que hay que hacer esa prórroga y sacar esa licitación y hay que poner a la empresa que ganó el concurso a que mantenga esa limpieza y el Punto Limpio, porque es fundamental para el pueblo.

Entonces, no entiendo ese voto en contra, por lo tanto yo pues lógicamente me abstendré porque no estoy de acuerdo con que se haya prorrogado tanto, sé que se va a aprobar, pero no con mi voto a favor por supuesto.

Y para finalizar, pues bueno, sugiero si me permite que hay posibilidad de hacer llamadas al orden llegando incluso a la expulsión si procediera, porque a veces nos encontramos unas interrupciones desagradables para todos y cuando uno tiene la palabra pues está en su derecho de utilizarla y no tiene por qué ser interrumpido hasta que el presidente le retire la palabra.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, recurrir a la bajeza de ataques personales solamente evidencia una cosa, muy grave a mi entender, y es la falta de argumentos de defensa para traer esta prórroga nuevamente aquí.

Tienen que tener ustedes muy claro lo siguiente, efectivamente yo he sido durante muchos años, con alguno he compartido plenos, pero con la mayoría de ustedes no, y he sido muchos años concejal del Partido Socialista a mucha honra.

En un momento determinado continúe con el Partido Socialista y por determinadas circunstancias me fui y decidí ser concejal no adscrita, cosa perfectamente legal.

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20211028

Página 21/39

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Un concejal que continúa con su acta de concejal tiene como obligación la defensa de los intereses de sus vecinos, en este caso y como todos los concejales de aquí, de todos los vecinos, pero unos con unas siglas representan especialmente a aquellos que han depositado su confianza en ellos.

En mi caso, por la libertad que tengo y lo digo sin esconderme de frente a todo el mundo, a la ciudadanía y a ustedes y no tengo porque esconderme lo hago de una forma más generalista. Estoy legitimada totalmente y plenamente para decirles a ustedes todas y cada una de las palabras que les he dicho en mi primera intervención y ello porque como les he dicho, un concejal en este caso no adscrito a ningún partido, representa a muchísimos vecinos y representa y defiende lo que cree que debe de defender.

Eso no les da ningún derecho a ustedes para intentar pisotear la imagen de esta concejal, ni tienen derecho, ni se lo voy a consentir porque creo que hago mi trabajo con mucha dignidad, creo que hago mi trabajo como Dios me ha dado a entender, creo que no lo hago mal del todo y creo que si ustedes tienen que bajar a los insultos y esa bajeza que han bajado porque yo les he enseñado algo que ustedes han dicho, realmente es para que se lo hagan mirar.

Efectuado este alegato voy a responder a algunas de las cosas que ustedes han dicho. Efectivamente hablan ustedes que hay que tener en cuenta el presente y el pasado. Obviamente de mi pasado traigo muchos argumentos a estos plenos uno detrás del otro, de mi pasado de persona de izquierdas, al cual no he renunciado tampoco, precisamente en muchas de mis intervenciones se ve ese pasado. El presente ahora, como les digo, es la defensa de mis ciudadanos con la plena legitimidad que tengo aquí.

Me habla el señor concejal del PP de la solvencia del PP. Bueno, es cuestionable la solvencia del PP, con el apoyo de Ciudadanos, que a su vez le convierte a él también en una solvencia dudosa.

¿Porque digo esto? y yo no me voy a ir a la política nacional.

Digo esto porque fíjese que solvencia tienen ustedes, dos años que lleva este nuevo equipo del PP y ustedes nos han puesto una nueva tasa precisamente de recogida de basuras, 60 € a capón con el mismo método que ahora se ha derogado el impuesto de plusvalía. Es decir, sin tener en cuenta la capacidad económica de ninguno de sus vecinos. 60 €, ganes más o ganes menos.

Y eso porque ustedes necesitaban 200 y pico mil €, que no eran capaces de recaudar de ningún sitio.

¿Cuál es la solvencia del PP?

La solvencia del PP es que ustedes tienen un superávit derivado de una situación coyuntural determinada y, a petición de esta concejal se les solicitó que ustedes precisamente dejaran en suspenso por tener ese superávit y por no necesitar esos 200 y pico 1000 € que necesitaban, que dejarán en suspenso el cobro de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Y ustedes amablemente hicieron un juego de palabras en uno de los últimos plenos diciendo que efectivamente estaba congelada. Claro, usted lo que quería decir es que está congelada a 60 € otra vez. Eso es lo que usted quería decir, tergiversando las palabras de esta concejala que le estaba solicitando que usted suspendiera el cobro de esta tasa por tener ese superávit.

Esa es la solvencia del PP, por no hablar de la solvencia del PP del pasado, que en este municipio puso el IBI en unos parámetros y unos estándares que causaron el estupor de todos los vecinos de este municipio y como consecuencia hubo manifestaciones, etc., etc.

Esa es la solvencia que ustedes nos traen aquí, tanto la del PP, como la solvencia de Ciudadanos.

Volviendo al asunto que nos ocupa, que es esta quinta prórroga de este contrato, efectivamente señora Gutiérrez y señor Torres, quizá si ustedes hubieran hecho unos nuevos pliegos bien elaborados, bien redactados, etc., etc. pues a lo mejor de esos nuevos pliegos nos hubiéramos ahorrado los 40.000 € del cambio de destino presupuestario para comprar un coche y para el tema del mantenimiento de los contenedores.

A lo mejor ustedes hubieran podido incitar a la nueva empresa a que, dentro del apartado de mejoras, hubiera podido recoger esto.

Ya sabemos que hemos amortizado los vehículos, lo sabemos hasta la saciedad. Sabemos que pagamos menos de lo que estábamos pagando, aun así pagamos un millón por este contrato porque hemos amortizado. Pero eso es una cuestión contable y del tiempo que obviamente iba a venir, estuvieron ustedes o no estuvieron ustedes, luego esa falacia ya no cuela. Ya no cuela porque resulta que algunos también sabemos leer y también sabemos interpretar los datos.

La pregunta para finalizar ya mi intervención sería: si según ustedes no teníamos que dejar en manos de gente que no se ha preocupado los últimos cuatro años un contrato de más de 1.000.000 €, ¿cuál es la garantía y qué nos hace pensar que debemos de fiarnos de ustedes,

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que en dos años lo único que han hecho es prorrogar de forma obligatoria para la empresa un contrato obsoleto totalmente de hace ya 12 años para atrás?

¿Por qué deberíamos confiar en ustedes?

¿Están más capacitados? Porque a la vista de lo que está pasando sus vecinos querrán una respuesta y querrán que ustedes les digan.

Yo les insisto, acabarán con la mochila ustedes cuando llegue la época electoral y si no al tiempo, ustedes acabarán con la mochila de sus afirmaciones en la campaña electoral anterior y acabarán con la mochila de prórrogas y prórrogas de un contrato basura con el cual nadie está contento, nadie está contento, desconocemos quiénes y por qué efectivamente nos llevan a estas prórrogas, porque según ustedes, ustedes tampoco. Acabarán cargando con esa mochila les decía y sus socios de gobierno dejarán que ustedes lo lleven en solitario.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 10 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿Alguna moción urgente?

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Me gustaría ceder la palabra a mi compañera para una declaración institucional.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Hola buenas tardes.

El motivo de la urgencia es que nos gustaría sumarnos a hacer una declaración institucional, todos los años que pertenecemos a esta comparación hemos intentado ponernos siempre de acuerdo para que el día 5 de noviembre, todos aquellos que asistamos pues nos sintamos de verdad identificadas con las palabras que se dicen ese día en la declaración, entonces hemos traído una propuesta, la urgencia como digo es porque como habría que votar la y el día 25 de noviembre no llegamos al pleno y es simplemente por eso el motivo de la urgencia, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Le dejamos que lea la declaración, por favor.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Esta corporación local se suma hoy a la conmemoración del 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, instaurado por Naciones Unidas como referente para aunar todas las voces de la comunidad internacional frente al crimen encubierto más extendido del mundo.

Queremos expresar nuestra más firme repulsa y condena frente a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, que pone de manifiesto lo más infame y brutal de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Además, constituye una grave violación de los derechos humanos al impedir a las mujeres ejercer su libertad y atentar directamente contra su integridad, su dignidad y su vida.

Recordamos y rendimos homenaje a las mujeres que este año han sido asesinadas en Madrid y en toda España, víctimas de la violencia de género.

El silencio es el mayor cómplice y principal encubridor de la violencia machista, por eso instamos a la sociedad en su conjunto a observar amigas, familiares y vecinas para poder denunciar una posible agresión, puesto que estas agresiones no sólo las puede denunciar la víctima, sino cualquier persona de su alrededor.

Podemos y la corporación local de Comunidad de Madrid se encuentra firme y activamente comprometida en la lucha y erradicación de este ultraje a la dignidad humana, una lucha que lo que es necesario contar con la decidida implicación, complicidad y solidaridad del conjunto de la sociedad, puesto que el drama que viven las víctimas y sus familias debe ser un problema compartido por todos. Y por eso, y teniendo como principales objetivos atender de forma integral a las víctimas hasta lograr su total recuperación y plena integración sociolaboral y la prevención, a través de la sensibilización y la educación afectivo sexual con perspectiva feminista, instamos a todas las administraciones a seguir cooperando enérgicamente en la aplicación de las medidas necesarias para acabar con esta trágica realidad que sin duda nos lastra como sociedad.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Hacemos también un llamamiento a toda la sociedad madrileña para que exprese su rechazo y condena ante la inmensa tragedia que supone la violencia machista, contribuyendo entre todos a construir una sociedad en la que la violencia y la discriminación no tengan cabida. En definitiva, queremos dar un paso más hacia una sociedad basada en el respeto, la igualdad, la dignidad y la libertad.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Hacemos una ronda para justificar el voto si les parece a los partidos.

Señora Espinosa.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Buenas tardes.

No entiendo para nada esta actuación, de verdad se lo digo señora Sanz, cuando queda exactamente un mes para el 25 de noviembre, cuando se está preparando todo y cuando usted sabe que el año pasado y el anterior hemos postado correos, os hemos mandado textos y lo saben los demás partidos.

Es que se ha visto en este pleno, estaban ustedes. O sólo me acuerdo yo de estar con el texto, es que me has quitado esta frase, no me gusta la otra frase, igual estoy yo loca y eso no ha pasado aquí hace un año o incluso el año anterior.

Para mí no es urgente. Nosotros estamos trabajando en el 25 N. Esta mañana he estado reunida con mi jefe el alcalde, está aquí y puede dar fe, y hemos dicho: ¿qué vamos a hacer el 25N? Cae en pleno, se hará la lectura institucional por la mañana, prepara haremos algo para leer en el pleno y se mandará antes a los grupos políticos, pero es que queda un mes.

¿Qué urgencia es?

¿Qué quiere usted, que le aprobemos este speech que se ha montado aquí?

Para mí y para mis compañeros no es urgente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Votaremos no a la urgencia porque, efectivamente como decía la señora concejal de igualdad, en los años anteriores hemos hablado sobre el texto, se han comentado incluso frases concretas, hemos aportado y quitado, y consideramos que es competencia efectivamente de la concejal proponerlo y que además se ha comprometido a hacerlo.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Nosotros estábamos pensándolo, pero la concejala nos ha abierto los ojos a porque decir sí a la urgencia, porque ella misma nos ha dicho que el pleno coincide con el 25 y la declaración institucional se va a leer antes y el pleno será después, por lo tanto no podremos acordar...

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Dentro de los actos del 25 de noviembre, habrá una lectura por la mañana y luego habrá una lectura aquí en el pleno y he dicho que esta mañana hemos estado reunidos para ir preparando los textos y enviarlos a la oposición. Eso es lo que dicho.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Vale la aclaración porque sí que lo había entendido que se iba a hacer la lectura al principio del pleno, por lo tanto lo que decías que si esa principio del pleno entiendo que van a llevarlo a una comisión, porque si es cierto que hace dos años por parte de este grupo político se mandó un texto y se intentó llegar a un acuerdo, cosa que no pasó el segundo año, por eso puede ser que a lo mejor hayan pensado las compañeras, porque fue el primer año y nosotros entendimos: "pues hemos llegado a un acuerdo este primer año, lo harán igual". Y no se hizo. Por tanto, por eso consideraríamos la urgencia.

No obstante, también apoyamos, porque parece que es lo que ha dado a entender la concejala, que podemos llegar a un acuerdo en alguna de las comisiones que hagamos antes del pleno, o bien por e-mail o lo que consideren y luego traerlo al pleno o haberlo aportado en una comisión de forma oficial para que así tengan la libertad de, si se hacen actos previos al pleno, se pueda leer ya en todos esos actos la declaración institucional, si acaso llegáramos a un acuerdo. Por eso justificaría hemos la urgencia, pero apoyaríamos otro tipo de decisión.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.


Bueno yo considero que no es una cosa urgente.

Yo considero que todos los españoles somos iguales ante la ley sin distinción de religión, raza, sexo y que tenemos que condenar todos los tipos de violencia, vengan de donde vengan.

El manifestar la condena a la violencia desde un género al otro conlleva un enfrentamiento entre sexos y normalmente ha conllevado el eliminar del hombre la presunción de inocencia, un derecho reconocido constitucionalmente.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por tanto, yo creo que el año pasado ya se hizo un manifiesto, como muy bien se ha dicho, que se va a volver a repetir, de tal forma que se elimine cualquier detalle que pueda conllevar el enfrentamiento entre sexos porque no tiene ningún sentido.

Condenamos la violencia de todos y perfectamente lo haría así. Sin embargo, esta urgencia, además de lo expuesto por la concejala de igualdad, pues no tiene mucho recorrido por no decir ninguno.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Sí, gracias.

A mí no me parece que sean las formas usadas por la señora concejal Rocío Riquelme para dirigirse a ninguno de los y las concejalas que están simplemente exponiendo sus ideas. Usted puede tener una opinión totalmente diferente pero no ser tan agresiva en la forma de expresarse y dirigirse a los concejales que le están diciendo algo. Creo que el tema tampoco es para tanto como para ponerse como se ha puesto, sinceramente.

Dicho esto, yo entiendo perfectamente que este tipo de cosas se presenten por urgencia aquí. Y lo entiendo dado cómo está funcionando este equipo de gobierno y como están tratando a la oposición.

Obviamente nos es a veces sumamente difícil poder proponer cosas, primero porque cuando se intentan proponer cosas no existe un espacio real de convocatoria propuesto por el equipo de gobierno.

Segundo porque si son e-mails, es verdad que luego no se tiene nada claro qué va a hacer el equipo de gobierno y cuando lo hace ha obviado muchas veces las propuestas, las contestaciones, etc., etc.

Por lo tanto, el único espacio que queda realmente para que la oposición pueda traer propuestas y alternativas se ha ceñido casi exclusivamente a este pleno, es decir aquí es donde se nos escucha, donde a ustedes no les queda más remedio que oírnos y por lo tanto nosotros proponer.

Desde este punto de vista y bajo mi percepción, por cierto que esto mirando al pasado como se me decía antes de mirar al pasado y al presente y no sé qué, no ha ocurrido nunca con el resto de equipos de gobierno del PP. Nunca. La comunicación ha sido absolutamente diferente. Han sido muy asequibles siempre. Siempre ha habido 2300 reuniones, siempre en las reuniones ha habido una postura, la contraria, la "recontraria" a la otra y más allá y no sé qué, y no por eso se han dejado de convocar, no por eso se han dejado de oír, en fin... El clima de trabajo desde luego era absolutamente diferente y diferenciado también.

Dicho esto, obviamente hay urgencia porque si usted misma nos está diciendo que el 25 que es día del pleno se va a leer un manifiesto o lo que ustedes consideran oportuno hacer, ¿cuándo se va a poder proponer una alternativa o proponer ideas? ¿Cuándo realmente? Porque ya sabemos, lo he explicado antes, qué es lo que realmente ocurre.

Entonces, urgente sí que es. Si uno quiere proponer una idea y ponerla de manifiesto a este equipo de gobierno para que por lo menos la oiga y la pueda tomar en cuenta, o es hoy, o ya no es. Por mucho que existan luego e-mails y más e-mails. Porque ya sabemos muchas veces que nos perdemos en ese tipo de cuestiones.

Por lo tanto, yo creo que las concejalas de Podemos somos vecinos tienen todo el derecho del mundo a hacer una propuesta, que además no ha sido de forma imperativa, sino que han dicho que para que ustedes lo tomen en cuenta, para que se consensue que con el resto de los grupos políticos. No soy quién para interpretar la intencionalidad, ni las palabras de este grupo político, pero lo que sí me ha parecido que la quieren poner sobre la mesa para que el resto opine y quizá, sí, pueda ser la base o el germen de una declaración institucional de todos.

Bajo ese prisma a mí no me parece nada mal. Comprendo y entiendo perfectamente el porqué de presentarlo hoy y por qué se hace así. Y comparto y votaré a favor.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Votamos la urgencia.

¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra?

Señor secretario.- Queda rechazada la urgencia por 5 votos a favor y 11 en contra.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Votos a favor: cinco (2 PSOE, 2 PSV, y 1 NA)
- Votos en contra: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que no ha sido aprobada la urgencia de moción.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1266 al número 1464 de 2021. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C2. Ruegos y preguntas.

C2.1. Ruegos.

C2.1.1. PSOE: D^a. María del Valle Garrido Escribano formuló los siguientes (2):

Sí. Dos ruegos.

1. Por un lado, queremos y no lo hemos hecho como moción, ni como declaración institucional, pero rogamos se condene desde esta Corporación local el maltrato animal. Y lo digo para que lo tengamos en consideración porque una de las declaraciones que se hicieron en este mismo pleno, que parecía que pudiéramos estar en contra de su defensa. Para dejarlo claro que por parte de todo el equipo que formamos esta Corporación hagamos la declaración.

2. Por otro lado, me gustaría hacer otro ruego respecto a las informaciones sesgadas, por no tacharlas de mentirosas, que se vienen de forma reiterada manifestando en estos plenos. Se pide por un lado que haya respeto.

Yo pido en el turno de palabra, porque considero mucho más importante y mucho más preocupante, que en una institución como esta estemos consintiendo mentiras.

Y digo mentiras y solicito que se tengan en cuenta todas las informaciones sesgadas y que como concejales que representamos a este municipio, si queremos hacer una acusación, que las hay lícitas para hacer, tanto de unos como de otros partidos, se hagan con hechos y datos reales. Porque si no, no me queda otra cosa que acusar de que no se entera, no ya de cómo se llama el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que lo gestione quien lo gestione, al menos como representante municipal tengo que saber cómo se llaman las instituciones de mi país para así poder dirigirme a ellas si lo viera necesario para salvaguardar los derechos de los vecinos y vecinas a los que represento.

Y por otro lado decirle que lo que se han roto son las negociaciones entre Argelia y Marruecos, que son los que no van a firmar la prórroga.

En fin, mentiras en un pleno las justas. Se han roto negociaciones entre Argelia y Marruecos. Y Argelia sí que va a suministrar a España el gas que nosotros necesitamos.

Esos eran mis ruegos, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, ¿ruegos?

C2.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (5): Sí.

1. Rogamos que, al igual que acordamos no presentar mociones que no tuvieran que ver con nuestro municipio, que acordemos no hablar de políticas de Estado o de la Comunidad de Madrid, que no tienen nada que ver con los temas que a nosotros nos interesen.

En este sentido, hago este ruego porque por supuesto que he interrumpido al concejal de Hacienda, porque creo que ya que se hizo este acuerdo se tendría que haber interrumpido en el minuto uno el que este tema no es de este municipio, pero como no soy quién para decirle a nadie como tiene que hacer su trabajo, cosa que en este pleno sí que me lo dicen

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y nos lo dicen bastantes veces, como tenemos que hacer las cosas, yo por supuesto que si interrumpo o digo algo fuera de mi turno de palabra entono el mea culpa y, si el alcalde lo decide así, abandonaré la sala si me expulsa, no tengo ningún problema.

Lo que no voy a consentir de ninguna de las maneras y por eso hago este ruego, y por eso quiero que conste en acta, que a mí se me ha insultado, se me ha llamado "sinvergüenza" y no es la primera vez que me ocurre. No es la primera vez que me ocurre. Porque al igual que yo salto, otros saltan.

Y aquí creo que tendríamos que tener la misma vara de medir para todos. Y no lo medimos de la misma forma.

Y de verdad que estoy cansada. Y lo he dicho también en las comisiones, que nosotros somos también Corporación. No en el gobierno, somos la oposición, pero también se nos debe un respeto y creo que los insultos no se deben consentir.

Y aquí aguantamos muchísimo. Que yo seré la primera que, si me tengo que salir de la sala porque he saltado, lo haga, pero en este caso mi ruego va sobre todo para que, "o todos somos cristianos o todos somos moros". Que a ustedes eso les gusta mucho lo de distinguir entre moros y cristianos.

2. Por otro lado, nos gustaría proponer y rogamos cambiar el nombre de la plaza Juan Carlos I por la plaza del doctor José Antonio Fernández López.
3. Rogamos de nuevo el señalamiento de la Ciclovía.
4. Rogamos se solucione la incidencia de alumbrado en el área recreativa de la Laguna de Los Patos.
5. Y esperamos y rogamos que se tenga en cuenta nuestra declaración institucional para el día 25 de noviembre.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, turno de ruegos.

C2.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes (6): Muchas gracias.

1. Estaba yo mirando para anotarme, bueno pues voy a hacer el ruego inicialmente de pedir disculpas si mi información ha sido algo desviada, pero lo que no estoy de acuerdo es que, no pudiendo presentar en este pleno ni siquiera ninguna moción que tenga carácter supramunicipal, tenga que aprenderme tantísimos nombres como "transición ecológica y no sé qué y no sé cuántos".

Mire, lo normal en un país es que haya 14 ministerios y aquí hay 22 que no hay quien se aprenda los nombres. Nada más que por los "negocietes".

Ese es un ruego. Por lo tanto, pido disculpas por ello. Ese es el ruego. Pido disculpas. Pero no veo que tenga que estar obligado a conocer tantísimo ministerio como hay aquí que tanto chupón. Eso por una parte.

2. Paso a otro ruego.
Ruego quitar las puertas al campo. Yo ya he hablado aquí de este tema. Nos están quitando libertad. Yo iba muchas veces a lo que llamamos la Laguna de Los Patos donde había un aparcamiento para meter unos cochecitos allí y luego se paseaba uno por la Laguna de los Patos y por otros sitios.

Y bueno, pues nos han puesto ahí una cadena con un prohibido pasar que es que no se puede pasar. Pero de la misma forma que en ese lado en esa dirección hay una cadena, en el lado contrario hay otra cadena, donde yo en verano pues iba también porque por ahí pasas por un caminito, una senda, que te permite aparcar el coche en la sombra, cosa que el coche y uno mismo lo agradece sobremanera.

Entonces, por favor, tanto esto como otras cosas, lo hemos puesto por la pandemia y esto ya vamos a darlo por acabado lo de la pandemia y lo de las mascarillas, por lo menos en el campo, que algunos se creen que por el campo están los coronavirus todavía.

Entonces pido que se quiten todas esas cadenas y nos dejen circular por esos caminos, que antes he hecho referencia a ellos cuando hemos hablado del mantenimiento.

3. Por otra parte, ruego al equipo de gobierno reducir el gasto de alguna forma para compensar los ingresos negativos por plusvalía. Hemos visto que el Constitucional ha declarado inconstitucional ese impuesto y los ayuntamientos se van a ver perjudicados en sus ingresos de una forma relevante.

Por lo tanto, habrá que afinar en los gastos para no sobrecargar en otros impuestos al ciudadano, ciudadana o ciudadane, como dicen algunos.

4. Otro ruego.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ruego que se anule el cobro de las comisiones de mociones. Pudiendo dictaminar estas en cualquier comisión de otra área que se celebre, no hacer específicamente para plantear una moción o una declaración institucional una comisión en la que se va un dinero pues importante para el contribuyente. Y en eso podríamos ahorrar un gasto quitando esos costes de cobro de la comisión, aunque se celebre la comisión para decir: "estamos de acuerdo, pues sí", ya se debate en el pleno y solamente es decir sí o no.

Es que generar una comisión informativa para una simpleza de estas me parece un atropello al contribuyente, por decirlo de alguna manera.

5. Otro ruego.

Se ha hablado en muchos plenos del tema de retribuciones de concejales. Bueno, pues para el tema de retribuciones de concejales yo nunca me he quejado de ello, pero lo que sí que ruego es que se establezca un plan de objetivos con las tareas que tiene que hacer cada concejal y que se ajusten al horario que está realizando de trabajo en el Ayuntamiento.

De tal forma que al finalizar cada año analizar si esos objetivos que se han planteado se han cubierto, o no, o hay que reprobar a alguien o por lo menos un tirón de orejas.

Esto es muy similar a lo que se hace en las empresas privadas, es decir, vamos a ver los objetivos que tiene cada uno en su puesto de trabajo y si estos se cumplen. No sea que alguien esté incumpliendo sus objetivos, para lo cual primero hay que establecerlos.

6. Otro ruego.

Ruego que se finalice ya esa RPT, relación de puestos de trabajo, y se reduzca personal todo lo posible, haciendo funcionar al Ayuntamiento como si se tratara de una empresa privada.

Llevamos mucho tiempo con la RPT..., y venga reuniones con los sindicatos...

Vamos a ver, hay que poner a los funcionarios a trabajar toda la jornada, toda la jornada y no castigar al contribuyente y decir, bueno, si no trabajan muy al completo, digamos al 100%, pues entonces ponemos dos que hagan el trabajo. Y esa no es la solución.

La solución es que cada trabajo tenga su horario y cumpla todos los objetivos. Y para ello tiene que estar definido en esa RPT que ya se demanda pues desde hace bastante tiempo.

Yo creo que ya son bastantes ruegos así que finalizo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

C2.1.4. Concejal NA: D.ª. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (3):

1. Pues yo, al hilo de lo que dice el señor moreno de VOX, rogaría que efectivamente, dada la problemática profunda que vamos a tener con la sentencia del Tribunal Constitucional respecto al tema de las plusvalías, que se prevé que nos va a fastidiar bastante en materia económica, rogaría que se baje el sueldo este equipo de gobierno, que se bajen las dietas, que se bajen las retribuciones inclusive que cobramos los concejales de la oposición, con la finalidad de contribuir a paliar el gran problema económico que se prevé que va a tener cada municipio con esta sentencia del Tribunal Constitucional.

Que recordemos que es un Tribunal Constitucional con magistrados que tienen tendencias políticas, los hay tanto conservadores como liberales. Por lo tanto, aquí estamos 50/50.

Entonces en función de eso, rogaría que el equipo de gobierno contemple para el próximo presupuesto una bajada para ayudar a sus ciudadanos a soportar lo que va a suponer para un municipio la pérdida de tantos ingresos y no que lo derive al recorte de prestaciones y servicios de carácter municipal para paliar esa falta de ingresos como a veces ocurre.


2. Yo rogaría también, dado que el señor concejal de Hacienda manifestó en el pleno anterior que teníamos un superávit de 977.000 € y que él mismo, palabras textuales del acta, "que con 1.000.000 € él ya se plantearía la rebaja de los impuestos". Rogaría que suspenda el cobro de la tasa de basura, impuesta de manera unilateral por este gobierno, de 60 € a cada municipio para el año 2022.

3. Rogaría que, dada la problemática económica que vamos a sufrir para el año 2022 probablemente, este señor concejal se ponga ya manos a la obra para la elaboración del presupuesto 2022, elabore un proyecto de trabajo donde nos explique cuáles son todas las medidas que va a adoptar en relación a los ingresos que va a tener este municipio, los gastos que puede soportar, el PIR y para qué va a solicitar ese PIR como inversiones, que es una parte del presupuesto, y rogaría que dé traslado a la oposición de este proyecto de trabajo, antes de que finalice el 31 de diciembre, para efectivamente poder aportar ideas y poder llevar un presupuesto de consenso.

Nada más, muchas gracias.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Anotamos los ruegos y pasamos al turno de preguntas.
Señora Garrido.

C2.2. Preguntas.

C2.2.1. PSOE: D^a. M^a del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (8): Sí.

1. Para la primera permítanme que haga una pequeña intervención a fin de ser entendida por todos aquellos que nos escuchen.

Es relativa al decreto 1.320.

Cuando en su día salieron los criterios para la elección del nuevo secretario, ya les dijimos a ustedes que los baremos específicos que pretendían poner podrían no ser todo lo legales que se exigen al permitir una selección guiada por su propio interés discriminando a candidatos, así como que no fueron negociados por los sindicatos, cosa que debería ser siempre necesario en este tipo de asuntos.

Incluso el vicesecretario ya advirtió de una posible impugnación, lo cual ustedes obviaron, por su propio interés entiendo, les interesaba que esto ocurriese..., les interesaba que esto se demorase en el tiempo..., no lo sé.

Pero hoy vemos que en el decreto 1.320 se hace referencia a un recurso contencioso administrativo respecto a un nuevo procedimiento que ha interpuesto el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local contra el acuerdo de aprobación del baremo de méritos específicos a efectos del concurso ordinario de puesto de trabajo de subescala de Secretaría.

¿Podría explicarnos el hecho concreto denunciado?

Y por otro lado, ustedes se comprometieron en este pleno a convocar la plaza en marzo para en octubre tener elegido al candidato/a. Viendo la demanda queríamos preguntarle si siguen manteniendo esto o entendemos que va para largo.

2. La pregunta número dos.

¿Podrían decirnos el peso en tanto por ciento que tiene el impuesto de plusvalía que cobra este Ayuntamiento en comparación a todos los impuestos cobrados?

¿Y podrían decirnos si ya han evaluado el efecto que pueda significar la reciente sentencia del constitucional declarando ilegal al impuesto de plusvalía?, impuesto por otro lado que recordemos es potestativo, es decir, unos ayuntamientos lo aplican, otros no, nosotros sí. Y abre la puerta a que la gente ahora pueda llegar a reclamar la devolución de lo pagado. Entiendo que saben que me refiero a la anulación que hace el tribunal constitucional de este impuesto que aprobó en su día el PP y pues de aquellos barros nos vienen ahora estos lodos, por si acaso quiere hacer usted mención y por haber aprobado medidas y textos que ahora son declarados inconstitucionales.

3. Pregunta número tres.

En el pleno pasado presentamos una moción que hoy no se ha traído al pleno. Consistía en considerar si los servicios Primeros del Cole, que consideramos necesarios para facilitar la conciliación de la vida familiar, podían ser o no ser asumidos por parte de este ayuntamiento o si podían o no incluirlos en el borrador de la propuesta del proyecto de ludoteca o bien si estaban interesados en pedir una financiación al respecto del Plan Concilia. Queríamos saber si ya se ha avanzado en el tema y en qué sentido.

Nosotros nos habíamos ajustado a los criterios que nos marcaron a la hora de presentar mociones urgentes y nuestra sorpresa ha sido cuando hemos visto que no venía a este pleno. Nos han dicho que es porque no les ha llegado a tiempo la transcripción del pleno, por favor, si pueden para otras veces nos la piden.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, esto se dijo en otro pleno. Lo mismo, pasó igual y se dijo lo mismo, pasó igual y se dijo que se pasará por escrito por favor porque pasaba esto. O sea, no diga que es novedad porque no ha sido ninguna novedad.

D.^a M.^a del Valle Garrido Escribano (PSOE).- No me lo solicitaron y lo hubiese hecho encantada porque estaba recogido por escrito, pero existe un correo electrónico que, para unas cosas parece que lo tenemos que usar y para otras no.

Yo no he tenido problema porque no lo he hecho la primera vez. Es más, a veces le digo incluso que he manifestado que mis intervenciones las puedo pasar por escrito, porque me las trabajo y las tengo, aunque es verdad que luego cambio.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. La siguiente pregunta o en relación a la misma, si han hecho esa valoración y asumir el servicio de los Primeros del Cole y si han considerado viable incluirlos en la subvención solicitada del plan corresponsable o solicitarlo a lo mejor a través del Plan Concilia si fuera posible hacerlo para que no supusiera ningún gasto para nuestro Ayuntamiento.
5. Queríamos hacer una pregunta también respecto a qué opinión tiene la concejalía de Educación y la concejalía de Juventud en relación a los presupuestos participativos de juventud y al consejo de infancia y adolescencia.
6. Siguiendo pregunta, si nos pueden definir los criterios a la hora de la concesión de las subvenciones que dan al instituto y a los colegios del municipio.
7. Luego queríamos hacer una pregunta también respecto a las colonias felinas sabiendo la preocupación que hemos mostrado en reiterados plenos del control de las mismas, tanto por el respeto de los derechos a los animales, como por motivos de salud pública de los vecinos y vecinas de San Agustín y sobre todo y también por el incumplimiento por parte de este ayuntamiento de la ley de protección de la Comunidad de Madrid.
Hemos visto que están desarrollando un proyecto, o un concurso, en un acta de la junta de gobierno. Saber si han avanzado o no han avanzado y si se han tenido en cuenta las aportaciones que se han venido haciendo de forma reiterada en este pleno.
8. Y luego no como pregunta, se me pasó en ruegos, que revisen los bordillos que hay de las escaleras detrás de la Iglesia porque parece que están algo deterioradas y han producido algún que otro resbalón, si es verdad que no son de las que peores están, pero bueno, en este plan de arreglar el municipio para que tengan en cuenta esas escaleras.
Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz.

C2.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (14):

1. La primera pregunta es sobre el aumento del coste de la obra que se ha hablado en este pleno, que nos ha dado usted muchos ejemplos de cómo suelen pasar los incrementos de las obras y demás, pero no nos ha dicho en ningún momento qué ha pasado con esta obra y por qué se ha incrementado concretamente.
Entonces, se la vuelvo otra vez a hacer, dado que debía de haber habido algún murmullo que le ha hecho usted no contestar a nuestras preguntas.
Así que le volvemos otra vez a preguntar concretamente ese aumento por qué se ha producido.
2. Por otro lado, también otra pregunta que se ha hecho y tampoco se ha contestado. ¿Cuánto costó el estudio para la realización del pliego de basuras, que contrató el gobierno anterior con una empresa externa?
¿En qué fecha se pagó y en qué fecha se ha entregado?
Esta empresa ha entregado ese estudio a este Ayuntamiento.
Debe también haber algún murmullo que ha hecho que no puedan contestar a la pregunta.
3. Por otro lado, hay algunas preguntas del pleno pasado que tampoco se han contestado como ¿cuánto dinero montante se ha gastado en las fiestas patronales, que también lo preguntamos y no se nos dijo nada sobre este tema?
4. Por otro lado, queríamos preguntar cuántos metros de calles se han concedido a las terrazas o cuántos más se han concedido a las terrazas.
5. En el pleno pasado también aprobamos un cambio presupuestario para rehabilitación de zonas de jardines y demás, preguntar también si entra en esta modificación que se ha hecho la rotonda de la entrada de San Agustín en el pueblo, esta que está en la primera parada de autobús.
6. Por otro lado, preguntar de qué manera nosotros podemos venir a este pleno a presentar alguna propuesta, dado que como, cuando presentamos mociones, las mociones no se pueden presentar porque tiene valor económico, las nuestras. Las de los demás sí. Las de VOX o demás partidos sí, pero las nuestras no valen. Las de Podemos Somos Vecinos ni siquiera se leen.
O, como tampoco podemos presentar declaraciones institucionales ni presentar ninguna propuesta, ¿de qué manera, explíquennos, podemos venir a este pleno a presentar algo o aportar algo?, dado que vemos que no hay ninguna manera de presentar nada porque todo se nos echa atrás y todo al parecer tiene que venir a través de un correo electrónico que no tenemos tampoco.
Nos gustaría tener también ese correo electrónico en el que presentemos algo y se nos escuche y vaya a servir de algo. Y que nos digan de qué manera podemos hacer nosotras propuestas.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7. Por otro lado, en relación a los decretos, en el decreto 1.320 de fecha 29 de septiembre de 2021, hemos visto que el Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la Comunidad de Madrid ha interpuesto un recurso contencioso administrativo ante el TSJ de Madrid contra el acuerdo de aprobación de baremo de méritos específico, a efectos del concurso ordinario del puesto de trabajo de la subescala de Secretario.
Entonces queríamos preguntar si nos pueden decir el contenido de este recurso y si nos pueden hacer llegar esta documentación. Si vemos que ustedes no pueden pues se lo presentaremos por Registro, que nos dijeron que todo lo que queramos preguntar tiene que ser por Registro, escrito, porque si no, no nos van a contestar nada.
8. En relación a este punto también, en el decreto 1.406 se informa favorablemente de la acumulación de funciones del puesto de secretario en este Ayuntamiento. Este punto es que además se les dijo el tema del decreto 1.320, se les avisó que podía pasar.
Entonces se informa favorablemente de la acumulación de funciones en este puesto de secretario que al parecer está en Cercedilla y en otro, simplemente es preguntar que si compartimos secretario en qué horario está aquí y en qué horario está en el otro municipio, para saberlo porque no lo sabíamos. O si es así, o nos estamos equivocando, o es de otra manera, o cómo es.
9. En el decreto 1.355 se aprueban unos pagos por los anuncios del BOCM, se dice que el pago es de 1.300 € y nos gustaría saber si se ha pagado una publicación o cuántas publicaciones corresponden a estos 1.300 €, dado que usted nos ha dicho que le diéramos valor a las publicaciones sobre cuánto sería que verdaderamente interesara a una revista, si nos puede usted contestar o, si no, nos contestamos nosotras mismas, a lo mejor es mejor que nosotras mismas nos digamos a nosotras mismas el valor de la Revista.
10. Por otro lado, hemos visto que en la junta de gobierno local el 14 de octubre se ha aprobado un pliego para una empresa externa del control de colonias felinas aplicando el método CES de captura, esterilización y suelta.
Nos gustaría saber para cuándo se ha previsto adjudicar el contrato y se va a dar el servicio.
11. En los decretos que hemos visto de adjudicación del contrato menor para repintar los pasos de peatones del vial público de San Agustín, al parecer a una empresa en el decreto 1.381 se da por valor de 9.883 € sin IVA y después hay otro decreto que es de 11.900 € sin IVA.
Queríamos saber el motivo de ampliación de este valor del contrato. Es decir, por lo que veo son dos contratos diferentes..., son los mismos..., se pintan diferente...
12. Por otro lado, el decreto 1.395, que parece el mismo que el 1.394 o el mismo que el 1.409, que es sobre la adjudicación del contrato menor de repintado de pasos de peatones que va en relación con esto.
¿Es el mismo?, ¿es otro contrato?
Lo mismo, que nos digan cuál es la diferencia entre ese contrato y el anterior y por qué están divididos.
13. En el decreto 1.410 del 14 de octubre sobre la aprobación del padrón correspondiente a la tasa de recogida domiciliar de basuras de vivienda y comercial en el ejercicio 2021, con recibos de 4.992 recibos, el importe que sale de la tasa es 60 € y da 299.520 €. Entonces, el importe total que se menciona en el decreto es de 294.310,50 €. Queríamos preguntar si la diferencia de 5.200 € es por la bonificación de los recibos que se hace por domiciliación, donde se hace una bonificación, o por qué se produce este motivo de este cambio de dinero.
14. El decreto 1.437 sobre la resolución de inicio de expediente de contratación de mantenimiento del programa informático de archivo Albalá, se dice que "la adjudicación del contrato se va a realizar mediante un procedimiento negociado sin publicidad".
Nos gustaría saber los motivos por los cuales se va a utilizar este procedimiento sin publicidad.
Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.

C2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (5): Muchas gracias presidente.

A Dios rogando y con el mazo dando. Antes he presentado bastantes ruegos y como tengo la lista con preguntas, todo consecutivo pues iba a seguir rogando, pero me he parado ahí por si alguien...

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

A ver, yo por alusiones a la portavoz de Podemos..., yo presento mociones muy claras.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno, preguntas al equipo de gobierno, por favor. Esto no es un debate.

D. Fernando Moreno García (VOX).

1. Es que a través de ello puedo hacer una pregunta y es:
¿Puedo presentar mociones que no incluyan un gasto y que obligue al alcalde a realizar ese gasto?
Ya está hecha la pregunta. O sea que queda clarísimo. Que algunos no se enteran de la película.
2. Quiero preguntar también si han medido el número de bicicletas que pasan por ese tramo que hay en la avenida Alcalde Lorenzo Ginés Brandín que como digo yo necesita un folio de visita en vez de una tarjeta de visita por el nombre tan largo, porque es que han hecho ahí un carril bici pintado de rojo, con gomas en esto, además una rotonda, con posibilidad de que se caiga alguien y, claro, todas estas cosas yo las veo muy bonitas, lo han adornado mucho, pero como yo a menudo paso por allí y nunca veo ninguna bicicleta, pues me parece todo más un adorno que una cosa funcional para algo.
3. Entonces, ¿para qué tenemos ahí esa desproporción de un carril para bicicletas y otro carril para coches?
Vamos a dejar los dos para coches y que por un carril de la derecha vayan las bicicletas, porque si no tendríamos que estar haciendo en todas las calles lo mismo y esto es, pues eso, un adorno que no lo veo nada funcional y que digamos que a los conductores hasta les puede molestar y perjudicar.
Entonces, si alguien sabe ese número de bicicletas para luego en un futuro evaluar si eso tiene que seguir así.
4. Otra pregunta. ¿Por qué después de Filomena y recientemente se están poniendo más resaltos de goma en diversos cruces, dígame c/ Castilla-La Mancha con c/ Andalucía?
Por aclarar esto, estos resaltos de goma son muy molestos y al pasarlos incluso a 10-15 km/h producen una vibración en el vehículo que, como que se desatornilla todo y en la cabeza del conductor también, salvo que vayas con un coche muy especial que sea capaz de con la amortiguación absorber ese resalto.
Estos resaltos, se puede decir que son para velocidad. No son para velocidad. En un cruce así se va prácticamente parado, no pongan resalto que no hay que reducir la velocidad a nadie porque son cruces que no hay ninguna visibilidad y hay que llegar parado para mirar a todos los lados para poder pasar.
Entonces como retención de velocidad no sirven, aparte de que ya expuse yo que prefiero radares que castiguen al que se pasa de velocidad que estos resaltos molestos para todos.
5. Otra pregunta.
Quería conocer si hay alguna relación o contrato del Ayuntamiento con el Canal de Isabel II que regule de alguna forma los precios o competencias de uno y otro.
Sabemos que el suministro de agua es una competencia municipal por ley, sin embargo, pues eso está cedido al canal y parece que el ayuntamiento se desentiende de eso, pero tiene que haber alguna relación entre el Canal y el Ayuntamiento que me gustaría que me explicaran.
6. También voy a comentar que hay algunos rumores de que todas las viviendas no tiene su contrato con el Canal porque en su día no lo tenían con el Ayuntamiento, cuando el Ayuntamiento era el gestor del agua. Entonces si conocen que eso es un rumor, es cierto o es falso, también rogaría que me lo respondieran.
Pues nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

C2.2.4. Concejal NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (5):
Gracias señor alcalde.

1. Hay un decreto, el número 1.464 de 2021 en donde se ha celebrado una junta de gobierno y hay una modificación de las bases de comisión servicio subinspector de policía, aprobación. ¿Pueden comentarme cuál es esta modificación?
2. Me gustaría saber también que han reportado económicamente para este municipio los eventos taurinos que se han celebrado en San Agustín del Guadalix hace un par de semanas.
Me gustaría saber qué va a hacer este equipo de gobierno a partir del 31/12 con la terminación de la ampliación de las terrazas, dada la situación de COVID, ¿se va a volver a la situación anterior?, ¿se va a dejar la ampliación como viene siendo hasta ahora?

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Me gustaría que me lo explicaran.

3. En el pleno pasado, creo recordar, el equipo de gobierno aprobó una moción presentada por el señor concejal de VOX en la cual ustedes consideraban importante hacer una campaña para que la gente se empadronara.

Se preguntaron varios datos que vuelvo a preguntar hoy para que me los puedan responder. ¿Cuál es el número de ciudadanos no empadronados en este municipio?

¿A juicio de este equipo de gobierno representan algún tipo de problema para este municipio, dicho número de no empadronados?

Ustedes aprobaron también la realización de algún tipo de campaña, ¿qué campaña en concreto van a hacer? ¿Cuál es el coste de esa campaña? ¿Dónde se va a hacer esa campaña? ¿Cuándo van a comenzar a hacer esa campaña?

4. Por otro lado, también hay otro decreto de la concejalía de Urbanismo, en concreto el 1.381 de 2021, se sacó un contrato menor de servicio para el repintado de pasos de peatones del viario público de San Agustín del Guadalix. Se presentaron nueve empresas, las tres primeras, se adjudicó a una de ellas, que era COVESA 2020 proyectos y servicios la cual renunció. Después se dio a la segunda empresa que tenía mayor puntuación, también renunció. Y después se dio a otra tercera empresa TEVASEÑAL en concreto creo recordar, que también ha renunciado mediante escrito.

Querría saber por qué han renunciado las empresas, qué motivos les han dado a ustedes para dicha renuncia y qué es lo que va a hacer este equipo de gobierno para el repintado de estos pasos de cebra. Va a sacar nuevo contrato o qué opciones, a la vista de una renuncia de tres empresas de forma consecutiva, cosa que es sorprendente cuanto menos, pues qué está ocurriendo.

5. Por último, me gustaría también volver a preguntar por esas bolsas de empleo creadas al margen de la bolsa de empleo general que tenemos en este ayuntamiento, según contestación de la señora concejal del pleno pasado estas plazas fueron publicitadas en la web. Me gustaría que me dijera en qué apartado concreto y de qué momento a qué momento estuvieron publicitadas, pero hay tres decretos que ustedes nos han mandado, uno de ellos hay una constitución del tribunal, creo recordar que está firmado el 4 de octubre de 2021 y el mismo día hay una resolución respecto a las plazas donde ustedes estiman 11 alegaciones de 11 personas que ustedes excluyeron de las listas y que al parecer sí que tenían derecho a estar en estas listas.

La pregunta vuelve a ser la misma, entiendo que ahora hay mucha más gente que va a optar a estas plazas, entiendo que estas personas que la señora concejal dijo que están aquí por mérito, capacidad, oportunidad y publicidad como si fueran funcionarios, entiendo que la bolsa de empleo que tenemos nosotros es gente sin mérito, sin capacidad, sin publicidad, toda vez que esto se ha hecho al margen de la bolsa de empleo y me gustaría saber:

¿Qué tipo de prueba se va a realizar a todas estas personas? Entiendo que los admitidos definitivamente engloban a estas 11 personas más.

¿Cuántas plazas van a cubrir todas estas personas, si es que van a cubrir alguna o si es que van a quedar las que aprueben dicha prueba metidas en otra bolsa de empleo a la cual solamente optarán ellas y que serán para cubrir solamente plazas de este Ayuntamiento?

Muchas gracias, nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - Gracias.

Pues empezamos las respuestas por orden.

Señora Gutiérrez.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

1. **D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí.

Respecto a presupuestos participativos en el área de juventud. Nosotros estamos absolutamente a favor de destinar una parte de los presupuestos en juventud a un proceso participativo. Entendemos que no necesariamente tiene que desarrollarse tal y como lo planteaban, pero sí que nos parece interesante. Veremos cómo se gestiona y qué opina el área de educación respecto a su parte.

Colonias felinas. El método CES que decía está ahora mismo en licitación. Nos señalan, algunas de las empresas que se dedican a esto, dificultades para trabajar en San Agustín, que no son precisamente con respecto a este Ayuntamiento.

Estamos trabajando también en otras direcciones por el bienestar animal y especialmente el de las colonias felinas y, por cierto, sí que les quería comentar, al hilo del bienestar animal que, además me parece que es de felicitar a los vecinos en dos ámbitos, habíamos planteado la opción de volver a hacer una pasarela canina de adopción como la que hicimos hace dos años y en este caso no se va a realizar por varios motivos, uno es que esencialmente no tenemos

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20211028

Página 33/39

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





suficientes perros para los que sean viables su adopción ahora mismo para hacer la pasarela, no como pasó hace dos años, es decir hay muy pocos perros en la residencia en este momento. Por un lado, porque muchos vecinos adoptaron y por otro porque se han abandonado bastantes menos en nuestras calles este año.

Respecto a la redacción del pliego, las preguntas que me ha hecho la señora Sanz, se lo contesto todo por escrito porque lo que no tengo son fechas e importes exactos, pero le envío en mail y se lo contesto.

Y la pregunta de si la rotonda de la entrada entraba dentro de las actuaciones relativas a la modificación presupuestaria que se realizó en el pleno anterior, sí, efectivamente y muchas otras que señaló la señora Llamas en aquel pleno también.

Respecto al archivo y el sistema Albalá, ellos son los únicos que pueden dar ese servicio, por eso se utiliza esa forma de contratación precisamente, ese negociado sin publicidad, porque el programa es suyo, tienen la propiedad intelectual sobre el software y sólo ellos pueden dar soporte o mantenimiento, pasa con otros programas como ABSIS o INFAPLIC.

Me parece que no tengo ninguna pregunta pendiente, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Martínez.

2. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

A ver, en cuanto al decreto 1.320 decir que se lo contestaré por escrito porque no tengo los datos y no quiero contestar mal y en cuanto a la plaza de subinspector pues efectivamente hubo un error cuando se publicaron las bases, el error sobre todo era porque en el texto aparecía que esa plaza era de un nivel A2 y sin embargo en la transcripción que aparece arriba en el título ponía C1.

Entonces se han vuelto a llevar a junta de gobierno las bases para subsanarlas y se volverá a hacer una nueva publicación como es el procedimiento. Se volverán a mandar al BOCM y en el plazo que publiquen pues se abrirá otra vez el plazo para solicitar la plaza.

En cuanto a las bolsas de empleo, señora Timón es que no la entiendo muy bien, porque yo creo que mezcla dos cosas, por un lado mezcla la bolsa de empleo del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, que vamos a decir que lo que hacemos es una mediación entre las empresas que solicitan o demandan personal y el personal que se apunta a la bolsa de empleo. Las bolsas de empleo, que es lo que hemos sacado, son bolsas de dos tipos, se lo expliqué el otro día, por un lado para cubrir plazas laborales y por otro lado una de funcionario interino.

Esas bolsas estuvieron publicadas, estaba buscando ahora la fecha exacta en que aparecían en la página web, no sé si conoce muy bien la web para poderlo buscar, pero si usted pone "bolsas de auxiliares" en el buscador, aparece. Y están ahí expuestas tanto las bases como la convocatoria.

Han sido publicadas y la gente se ha presentado. Y efectivamente hay gente que se ha presentado a esas bolsas, que es gente que estaba en la bolsa de empleo, en los dos lados. Pero es que no tiene que ver una cosa con la otra, yo creo que no sé si lo conoce bien o no me sé explicar.

En cuanto a estas bolsas, efectivamente en la de laborales ya ha salido el listado definitivo de admitidos, ya se ha convocado el tribunal y ya se está trabajando en la valoración de los méritos.

No sé si lo ha visto, consta de dos partes, por una parte es la valoración de la titulación y por otra parte es un concurso de méritos.

Por lo tanto, no van a realizar una prueba, sino que lo que se valora son unos méritos. En las bases aparece claramente los méritos que se van a valorar y el tribunal está compuesto por los que tienen que estar, que son un presidente y personal funcionario de este Ayuntamiento con un nivel igual o superior a las plazas que van a concursar.

No sé si le ha aclarado la duda o si quiere que le amplíe la información, le puedo mandar por escrito las fechas en que estuvo publicado en la web, las fechas en las que salió el anuncio en el BOCM y por lo tanto es totalmente abierto a todo el mundo y todo el mundo ha tenido el mismo derecho de presentarse a esas plazas.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- ¿Puede ser miembro del tribunal que va a valorar esos méritos y capacidades un familiar de una persona que aparezca en la lista?

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- No. Ninguno de los funcionarios que se han cogido como tribunal, ninguno puede tener relación estrecha con ninguna de las personas que se han presentado. Y desde luego nos hemos cuidado de que eso haya sido así.

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Si hay alguien que desde luego no nos ha contado que vive con alguien, pues puede ser que se nos escape, pero aquellas personas que tienen grado de parentesco familiar, efectivamente están fuera.

De hecho, nos ha costado bastante poder tener tribunal porque efectivamente hay mucha gente, esto es un pueblo, que podría estar vinculada al personal que trabaja en este Ayuntamiento. Pero lo hemos tratado de hacer con toda la legalidad que requieren estos procedimientos.

De todas maneras, le mandaré si quiere las fechas en las que salió publicado, las personas que van a optar, en la bolsa creo que de laborales han sido en torno a 40 y tantas personas las que se han presentado y en la de funcionarios estamos en torno a ciento y pico. Y en cuanto a las plazas pues evidentemente pues son todas las que podamos cubrir porque son contratos que van a ser por acumulación de tareas y por lo tanto pues todo lo que podamos cubrir, porque tenemos falta de personal, es evidente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Creo que faltaba una cosa que era sobre la plaza del secretario.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Sobre la plaza del señor secretario le he dicho que no conozco bien el decreto, con lo cual...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, pero decir que la plaza se convocó en marzo efectivamente y que actualmente el secretario está en posesión de la plaza, ganó la plaza y ya ha tomado posesión de ella.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

3. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

En cuanto la cuestión sobre las plusvalías y el porcentaje de plusvalías que cobra el Ayuntamiento en relación al resto de impuestos, en el presupuesto en vigor el importe previsto de ingresos y plusvalías es de 587.000 € en números redondos.

Si quieren alguna relación con algún otro impuesto pues el IBI son 4.300.000 €, el impuesto de vehículos son 440.000 € aproximadamente, el IBI de rústica es muy poquitos son 30 y pico mil € aproximadamente.

Entonces pues la plusvalía refleja un importe muy relevante dentro de los ingresos del Ayuntamiento, en el ICIO este año teníamos una previsión en el presupuesto de 606.000 €, las licencias son comparativamente poquito, porque van de la mano y ICIO y licencias.

El ICIO ha quedado lejos de cumplirse porque todavía no ha arrancado el PERI-1, que era parte importante de nutrientes de esos ingresos de ICIO reflejados en la previsión.

Entonces pues la plusvalía es una parte lógicamente importante en ese sentido. Yo lo que pido respecto de este tema es prudencia para que veamos en las próximas semanas o casi meses como acaba este asunto.

Han anulado unos artículos o unas cláusulas que lo que determinan es el sistema de cálculo del impuesto, no han anulado como tal el impuesto, ahora se debe de determinar, o bien legalmente, o bien jurisprudencialmente, mediante una de esas dos vías se tendrá que determinar ese impuesto que existe legalmente, cómo se determina cómo se calcula o hasta dónde llega el imperativo legal y dónde empieza la discrecionalidad de cada entidad local, vamos a darle un poco de paciencia para ver el alcance de esta nueva situación en cuanto al tema de las plusvalías. Creo que es lo más prudente y lo más recomendable.

Entonces cuando veamos lo que ocurre podremos valorar el efecto de ello.

En cuanto a los aumentos de las obras que se ha preguntado en reiteradas ocasiones, de las calles de aquí atrás de Cambronerías, Buenavista, etc. cuando se estaban ejecutando las obras, próximo a su término, lo cual además retrasó la finalización un poco de las obras, se determinó la conveniencia de, en un tramo muy largo de tubería que estaba lógicamente enterrada, instalar varias llaves de corte con pozos para poder manipularlas lógicamente. Esto, como comentaba anteriormente un poco de pasada, se hace con la intención de, si hay alguna avería o fuga, se pueda acotar un tramo inferior de agua, de tal modo que el corte de agua afecte a menos vecinos.

Entonces, creo que fueron cinco los pozos que se hicieron adicionales no previstos, cinco pozos con sus respectivas llaves o la instalación que proceda a hacer en estos pozos, no la conozco al detalle pero se pueden ustedes imaginar, la típica tapa de alcantarilla que se levanta y al fondo muy abajo hay una llave. Y esto se hizo para evitar mayores problemas a los vecinos cuando en un futuro pudiera haber una fuga.

Se consideró prudente, era algo que no se conocía su estado o el número de llaves que había hasta que se descubrió y se vio y se actuó de esa manera. A mí me parece un procedimiento pues sencillo, razonable y se decidió actuar lo mejor que se pudo en ese sentido.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto al contrato del pintado de aceras, en todo esto que remezclo todas las preguntas al respecto para dar una sola explicación a ello si les parece bien, es lo siguiente:

Tras todo el procedimiento que ha descrito muy bien la señora Timón de empresas que se presentan, adjudicación, una se va, etc. finalmente se adjudica a una empresa.

Esa empresa empieza a realizar los trabajos y, a juicio de los servicios técnicos del ayuntamiento y lo conocemos, lo conoce el concejal y más personas, se estaba ejecutando de manera inadecuada por la empresa a la cual se le había contratado para el servicio.

El servicio consiste en un pintado con un sistema concreto, con una pintura concreta y no estaban haciendo ese servicio, estaban haciendo otra cosa pues mucho menos provechosa para las aceras.

Entonces, como no lo estaban haciendo correctamente, pues se trató con la empresa a ver qué ocurría y la empresa no estaba dispuesta a hacerlo bien, con lo cual se cortó con esta empresa el contrato y se pasó a la siguiente del listado. Y la siguiente del listado es la que viene prestando el servicio que ustedes han podido ver ya algunos pasos de cebra que están pintándose. Esto es lo que ha ocurrido con ese contrato, simplemente.

Desconozco, en cuanto a las cifras, lo que ha dicho de ese incremento de 9.000 o 11.000 y pico €, señora Sanz. Ha hecho referencia a un incremento y tengo que ver a qué se refiere porque desconozco ese incremento de qué se trata.

Miraré a ver a qué se refiere y veré de qué se trata esa cuestión.

En cuanto a la aprobación del padrón a la que hacen alusión de los 60 € y el importe total que sale, pues sale por el cálculo matemático lógico de multiplicar la cifra por el número de habitantes, menos las bonificaciones que hemos aprobado para la tasa, entonces pues evidentemente dice lo que pone.

En cuanto a la aportación económica de las celebraciones taurinas, a mí me parece un poco como una falta de respeto la pregunta.

Porque la aportación económica cuando se celebra, pues un concierto o cuando se celebra cualquier cosa en el Polideportivo o cuando se celebra en la Casa de Cultura una obra de teatro o cuando se celebra cualquier otra cosa que organice el Ayuntamiento para dar a los vecinos del municipio un momento de disfrute y recreo, este fin de semana que viene les invito a que participen, hay varias cosas de Halloween que organiza el Ayuntamiento, pues las fiestas de Halloween que organiza el Ayuntamiento no hacen ninguna aportación económica, salvo la que indirectamente puedan provocar porque venga gente a disfrutar de ellas.

Entonces, claro, es que es una manera de medirlo mal. Cuando se hace algo de ocio hay que medir cuánto ocio aportan.

Y ustedes preguntan por la aportación económica y por eso le contesto yo, pero es que usted dispara para otro lado que no tiene nada que ver.

Las cosas de cultura, de ocio, deporte, etc. lo que aportan es cultura, ocio, deporte, etc., no otra cosa.

Usted pregunta sobre una aportación económica al pueblo, que es que la pregunta en sí, dispara para todos los lados sin saber para dónde, con muy poco sentido. Tiene que precisar más, tenemos que incluir el tiro entre los deportes practicados.

En la pregunta posterior de la moción en torno al empadronamiento pues incide usted en hacer preguntas...

¿Cuántos no empadronados hay?

Usted debería pensar en lo que pregunta.

Es que yo no me he planteado esa pregunta jamás, ni nadie.

Lo que nos planteamos todos es que queremos ser un pueblo atractivo para que la gente se empadronen y damos beneficios a la gente con el ánimo de que se empadronen porque eso nos repercute económicamente, esto sí, económicamente de manera favorable.

Entonces por ello queremos incidir en generar beneficios para aquellas personas que estén empadronadas en el municipio.

Mire usted, si ustedes disfrutasen de los múltiples, muchísimos, servicios que ofrece el Ayuntamiento, tendrían mayor conocimiento de ello.

Yo sé que el señor Berlinches sí disfruta mucho del Polideportivo Municipal. Yo aventuro a que tienen poco conocimiento, porque como lo ha preguntado, si usted disfrutase del Polideportivo, por ejemplo, sabría cuántas ventajas tiene por estar empadronada.

Si usted disfrutase de las múltiples actividades que organizan desde Cultura, desde Deportes, desde Juventud, usted sabría cuánto se puede beneficiar por estar empadronada en San Agustín.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Baonza.

4. D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas noches.

Respondo a la pregunta que creo que hace referencia a los metros cuadrados que se han dado a las terrazas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si, hay otra de cuándo se van a quitar las terrazas.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Los metros cuadrados que se han dado a las terrazas.

A ver, evidentemente no sé cuántos metros cuadrados se han dado a las terrazas, lo que sí sé es el condicionante que se ha puesto para dar esa superficie. Los bares que tenían terraza, en función de la superficie que tenían anteriormente, tenían un número de mesas. Conforme se han ido dando las distintas normativas para hacer frente al COVID de mantener las distancias de seguridad entre comensales de mesas, lo que se hizo fue darles la superficie suficiente para que pudieran tener el número de mesas que disponían ya o que podían disponer. Entonces los metros cuadrados evidentemente no los sé, pero lo que se ha hecho ha sido darles la superficie para que pudieran colocar las mesas que podrían tener autorizadas para no mermarles el número de mesas, dada la situación que estaban sufriendo.

Y en ese decreto en el que se hace una autorización expresa a los nuevos metros cuadrados y a la disposición de las mesas se especifica que esto seguirá así mientras se mantengan las medidas del estado de alarma vigente hasta ahora o las que se vayan sucediendo hasta que se eliminen completamente.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Usted nos ha dicho que se va a ampliar todo esto hasta que acabe el estado de alarma, pero yo pregunto, eso acabará el 31 de diciembre o no tiene nada que ver lo del 31 de diciembre que estoy diciendo yo. Porque yo le hecho la pregunta en concreto.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- No va a terminar el 31 de diciembre. Mientras sigan las medidas preventivas y todo esto, se va a mantener. Pero, ¿qué sea hasta el 31 de diciembre? Si las quitan el 30 de noviembre o si las quitan el 28 de febrero...

La intención es que, una vez que no haya medidas, se vuelva a la situación anterior. Y si no lo plantearemos en ese momento.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Eso que está usted diciendo, porque las medidas las van quitando paulatinamente, ya no tenemos que llevar mascarilla en exteriores, si tenemos que guardar la distancia, entonces usted eso lo retiraría cuando ya no tengamos las medidas de distancia, ¿o cómo?

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Cuando llegemos a ese río cruzaremos ese puente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón, ya le ha dicho que se evaluará cuando considere. Ahora mismo de momento las está manteniendo.

Señora Espinosa.

5. D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Buenas noches de nuevo.

En cuanto a la pregunta que me vuelve a hacer de Ludoteca, le comento, nosotros ahora mismo lo que es el contrato que tenemos vigente no nos hemos planteado una modificación del contrato, como le dije el contrato está enfocado a la conciliación y es para las extraescolares, es decir, cuando terminan, a partir de las 4:00 de la tarde hasta las 20:00.

En cuanto a la ayuda que se pidió, la subvención, es nueva, no existía la que usted trajo, la del plan de corresponsabilidad para la conciliación, uno de los criterios era para un proyecto ya existente. Nosotros no damos el servicio de madrugadores con lo cual pedimos como le dije la ayuda para el servicio de ludoteca que tiene el Ayuntamiento.

Ahora mismo en este curso no nos planteamos modificar el contrato ni hacer una ampliación de ese contrato. En el momento en que se pueda pedir se pedirá.

En cuanto a todas estas quejas que usted dijo que había de ese servicio, desde la concejalía nos pusimos en contacto con los colegios, con los equipos directivos, no tenían conocimiento de esos cientos de quejas, había una persona aquí que preguntó, el colegio afectado por el tema se han coordinado los precios, es una cosa que lleva como le digo la asociación de padres de alumnos y lo han ajustado ellos, lo puede preguntar en el AMPA porque no es una competencia del Ayuntamiento. Eso en cuanto a la Ludoteca.

No vamos a asumir Los Primeros del Cole, yo creo que ya le dicho porque tendríamos que modificar ese contrato, sacar un contrato nuevo que ahora mismo para este curso escolar no

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
29/11/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





nos planteamos, es un servicio que lleva la asociación de padres y está así establecido en los colegios que llevan el servicio junto con el comedor.

En cuanto a los criterios, pues los criterios estaban en función del número de alumnos. Es cierto que estamos un poco obsoletos y que hace dos o tres años creo que en el presupuesto se ajustaron, pero se ajustaron de una manera proporcional. O sea, lo que había se subió en proporción partiendo de lo que ya tenían.

Entonces para estos presupuestos pues nos replantearemos revisarlo porque sí es cierto que por ejemplo uno de los colegios ha crecido bastante, está más igualado con el otro en el número de alumnos, que fue el criterio que había en origen.

6. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bien, quedan algunas para el concejal de urbanismo que, obviamente, como no ha podido acompañarnos hoy se las pasaremos, como son lo de los resaltos de goma, lo del contrato del Canal, que lo desconocemos para darles una respuesta.

También la dicho usted lo de las bicicletas que bueno eso le compete a él también, pero ya le digo que eso me parece una apreciación muy subjetiva, porque, bueno, yo monto en bicicleta y seguramente mi apreciación de si pasan bicicletas por ahí sea diferente a la suya. Y, bueno, yo creo que sí que pasan bicicletas.

Y valorar hasta qué punto es necesario el carril bici de esta manera o de otra, pues, nosotros ya nos lo encontramos hecho y no lo hemos decidido quitar.

En cuanto a los costes de las fiestas el otro día estuve con el interventor para ver si se podía hacer una valoración y mandarla, me dijo que todavía faltan bastantes facturas por entrar, a pesar de estar las reservas de crédito hechas, que hay que esperar a que entren para hacer la valoración, así que en cuanto lo tengamos se lo pasaremos, le pediré que se la pasen directamente desde Intervención.

Y había una cosa, sobre el tema de los festejos taurinos, señora Timón yo entiendo que un festejo que se propone para celebrar en el municipio, gracias a Dios sin coste además, pues entiendo que yo por ejemplo comí en un restaurante el municipio, vi a mucha gente que luego estuvo en la Plaza de Toros, con lo cual creo que eso benefició al restaurante, en ese restaurante había muchos camareros, chicos de San Agustín, que estaban trabajando probablemente porque tenían muchas reservas de gente que venía a los toros, o sea que creo que la aportación es positiva seguro, no sé hasta qué punto porque realmente no lo vamos a poder cuantificar.

Y también me voy a permitir contestar al tema de los empadronados, cuando dice si sabemos cuánta gente está no empadronada en San Agustín, pues es imposible saber, pero tampoco sabemos cuánta gente no recicla en San Agustín y hacemos campañas para que la gente recicle.

Creo que con que haya uno ya es suficiente para pedir que a la gente se empadrene porque, como ha dicho el concejal de Hacienda, tenemos beneficios por ello.

Entonces no creo que sea tan necesario saber exactamente el número de no empadronados para hacer una pequeña reseña, o una campaña, como se habló además sin coste para pedir a la gente que se empadrene.

Creo que no hay más preguntas.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- A mí me falta una.

La de la opinión que se tenía, me ha contestado la concejalía de Juventud, me faltaba la de Educación, en relacionar a los presupuestos participativos de Juventud y el Consejo de Infancia y Adolescencia.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Pues lo mismo que le ha contestado a mi compañera de Juventud. Estamos a favor y lo veremos para los próximos presupuestos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien pues concluye el turno de preguntas. Le pasaremos al concejal de Urbanismo las que sean de su área que no ha podido contestar y pasamos al siguiente punto de Informes de Alcaldía.

C3. Informes de alcaldía

Simplemente quiero hacer una mención en Informes de alcaldía que es aprovechar para felicitar a todo el equipo de operarios municipales que hoy, a través de su encargado, han recibido el premio a la gestión y la lucha contra Filomena en municipios de menos de 20.000

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	29/11/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	30/11/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

habitantes de parte del Ayuntamiento de Alcobendas y del grupo PREVING en la jornada de emergencias celebrada esta mañana en dicho municipio.

Nos congratulamos del premio y damos las gracias nuevamente a los siempre dispuestos y eficaces operarios municipales.

Con esto se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y diecisiete minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIO	Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor			Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b97b59fc50dc4ddaec7676f1dae65f6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

